



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**En defensa a derechos humanos no
hay regresión: Ministro Silva Meza**

**Responde SCJN el 99.87 por ciento de solicitudes
de información recibidas en 2012**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Enero 2012

Jorge Camargo Zurita
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



6. Propuestas de la Cuarta Reunión Regional del Pleno del CJF Pérez Dayán y Gutiérrez Ortiz

Judicatura Federal preparada
para enfrentar retos
de reformas constitucionales:
Ministro Silva Meza 2

Resuelve Suprema Corte el 99.87
por ciento de solicitudes de
información recibidas en 2012 10

Implementación de reforma
penal, compromiso para una
nueva justicia en la materia:
Magistrado Óscar Vázquez
Marín 12

Un servicio médico de calidad 20

Que México cuente con jueces
mas abiertos y no sujetos a
formalidades: Ministro Pardo 26

Firman convenio IFDP y UP 28

Casas de la Cultura Jurídica
fundamentales en la
vinculación con la sociedad:
Ministro Silva 30

El Kiosco de la SCJN
se consolida 34



14. III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica

¿Cómo argumentar los derechos humanos? 38

Primera Sala 40

Segunda Sala 41

Publicaciones 42

Archivo Ignacio L. Vallarta 44

Género y Justicia 46

Editorial

Este 2013 saldrán a la luz cuatro nuevos protocolos de actuación para quienes imparten justicia en diversos temas en apoyo a la actividad jurisdiccional de los juzgadores.

Como sucedió el año pasado con el específico que compila la normativa interna y los tratados internacionales vigentes para casos que afecten a niñas, niños y adolescentes y cuya utilidad como instrumento de apoyo a los juzgadores del país ha sido plenamente reconocida, este año se emitirán nuevas compilaciones que protegen a grupos vulnerables.

Es en este contexto, que nuestro Alto Tribunal presentará en los meses próximos los siguientes documentos: *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas, pueblos y comunidades indígenas*; *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional*; *Protocolo para implementar la perspectiva de género en el juzgar*; y *el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas con*

discapacidad.

La generación de documentos compilatorios de apoyo al quehacer jurisdiccional seguirá siendo una tarea de gran envergadura, en la que el Alto Tribunal seguirá trabajando en coordinación con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales de derechos humanos.

Estas acciones, acompañadas por la intensa capacitación que a nivel nacional se ha realizado en apoyo a jueces, magistrados, secretarios de estudio y cuenta y personal jurisdiccional, en el que han participado además de Ministros de la Suprema Corte y Consejeros de la Judicatura federal, especialistas nacionales e internacionales, ha sido fundamental para lograr su pleno conocimiento y aplicación.

En razón de ello y en atención de los retos que nos impone la construcción de un nuevo sistema de justicia basado en los derechos humanos, es que seguiremos trabajando en la profesionalización de nuestros juzgadores y en el acercamiento de herramientas que sirvan de apoyo a su actividad. 🖐️



Judicatura Federal preparada para enfrentar retos de reformas constitucionales: Ministro Silva Meza

MIGUEL NILA CEDILLO

Los juzgadores federales del país están preparados para enfrentar los retos derivados de las reformas constitucionales en materias penal, de derechos humanos y de juicio de amparo, afirmó el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Destacó que dichas reformas han cambiado la manera de administrar justicia, por lo que a partir

de hoy quienes la imparten tienen que juzgar con una perspectiva de derechos humanos y con otros patrones constitucionales.

Durante su participación en la *Cuarta Reunión Regional del Pleno del CJF con jueces y magistrados* de Nuevo León, Sonora, Coahuila, Baja California, Tamaulipas, Baja California Sur y Chihuahua, entidad donde se realizó el encuentro, dijo que para enfrentar esos retos y servir mejor a la sociedad, todos



tendrán que entrar a otros estadios de capacitación y de sensibilización, a fin de cambiar los paradigmas, transitar en ellos y entenderlos.

“Esa es la tarea que tenemos que enfrentar; tenemos un amplio bagaje de experiencia para realizarlo, lo vamos a hacer y lo vamos a hacer muy bien, porque lo sabemos hacer, porque somos juzgadores de oficio y porque tenemos un compromiso social *tatuado*, un compromiso con el Poder Judicial de la Federación (PJF) que todos reconocemos”, enfatizó.

Ante más de 200 magistrados y jueces federales de la zona norte del país, el Ministro Silva Meza afirmó que las tres reuniones regionales anteriores, han arrojado frutos de tal magnitud que llegan a la Cuarta Reunión Regional con un diálogo más franco, de frente y más abierto. “Es la experiencia que hemos tenido. Hemos recogido inquietudes y de nuestra parte también las han tenido ustedes como juzgadores federales”.

Mencionó que las reuniones regionales realizadas en Puebla, Distrito Federal, Guadalajara y Chihuahua, han servido para establecer un canal de comunicación directo, que antes era difícil de hacer. “Sin lugar a dudas tenemos comunicación, pero en ocasiones tenemos que vernos las caras frente a frente; platicarnos cada uno de nuestros problemas

e inquietudes, decirnos cómo estamos y a dónde vamos”.

En su oportunidad, el Consejero Daniel F. Cabeza de Vaca Hernández sostuvo que las reformas de justicia penal, amparo y derechos humanos representan una oportunidad histórica para evaluar los avances logrados y proyectar los retos que faltan por superar.

“Juntos compartimos la gran oportunidad y la enorme responsabilidad de sentar las bases del nuevo sistema de justicia del PJF del siglo XXI”.

Sabedor de su gran responsabilidad, abundó Cabeza de Vaca Hernández, el Consejo de la Judicatura Federal ha puesto en marcha una serie de actividades con el objetivo de generar políticas públicas judiciales a la altura de los desafíos que enfrenta la justicia federal.

Sin duda, su diseño e implementación requerirá la suma de voluntades, trabajo comprometido y ante todo, capacidad para interpretar las legítimas necesidades de la sociedad mexicana en materia de justicia.

Por su parte, el Consejero Juan Carlos Cruz Razo expuso que las reuniones celebradas han derivado en el mejoramiento de los canales de comunicación con los jueces y magistrados federales de todo el país. “Precisamente han sido muy útiles porque he-



mos sabido sus necesidades, problemáticas y perspectivas y, a su vez, ustedes han conocido directamente el pensamiento y las inquietudes de nosotros los Consejeros en nuestro trabajo cotidiano”.

Cruz Razo adelantó que el CJF trabaja en la elaboración de un manual de procedimientos disciplinarios, a fin de que los titulares de los órganos jurisdiccionales tengan certeza en la aplicación de la función disciplinaria con sus colaboradores, en el sentido preventivo y no de carácter represivo. Con este manual, detalló, habrá una mayor claridad sobre lo que es una falta de carácter laboral y una falta de carácter administrativo.

En su intervención, el Consejero César A. Jáuregui Robles destacó la labor que realiza el Consejo al destinar más juzgados y tribunales en el país en beneficio de la sociedad. Dijo que a la fecha el Poder Judicial de

la Federación cuenta con 721 órganos jurisdiccionales: 199 Tribunales Colegiados, 81 Tribunales Unitarios, 344 Juzgados de Distrito y 96 Órganos Auxiliares.

“Ese reconocimiento es lo que permite entender que el trabajo se tiene que realizar, y bien se dice aquí en el Poder Judicial de la Federación, que el trabajo es difícil, pero lo difícil lo hacemos de inmediato; lo imposible nos tardamos un poco más”, formuló Jáuregui Robles.

En tanto que el Consejero César Esquinca Muñoa los conminó a seguir unidos y a trabajar de la mano, con el propósito de darle a los ciudadanos lo que se merecen: una justicia federal de primer nivel.

Externó que el CJF, como órgano de gobierno, control, vigilancia y supervisión, tiene facultades para analizar qué clase de justicia se está impartiendo. “Re-



flexionemos y lleguemos juntos a encontrar las mejores resoluciones y soluciones”.

El Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, se refirió a la capacitación de todo el personal del PJF. “La idea es seguir teniendo en el Consejo de la Judicatura Federal personal no solamente capacitado, sino también certificado”.

Derivado de ello, es que estaremos atentos de detectar las necesidades institucionales y propiciaremos una intensa capacitación a través de juicios virtuales y juicios presenciales, ya que sólo así tendremos servidores públicos más y mejor preparados.

Saloma Vera informó que en el último curso de capacitación, participaron 244 magistrados, jueces y secretarios de Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito.

Todos coincidieron al señalar que estas reuniones demostraron la vocación incluyente, siendo visibles los esfuerzos institucionales de cara a la implementación de las referidas reformas constitucionales.

En el encuentro estuvieron presentes, entre otros, el Secretario General de la Presidencia del CJF, Luis Fernando Angulo Jacobo; el Oficial Mayor, Sergio Martínez Álvarez; el Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, Edwin Noé García Baeza; el Secretario Ejecutivo de Disciplina, Carlos M. Padilla Pérez Vertti; el Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, Miguel Ángel Medécigo Rodríguez; el Director General del Instituto de la Judicatura Federal, Leonel Castillo González, y el Visitador General de la Visitaduría Judicial, Mauro Miguel Reyes Zapata. 🖐️



Propuestas de la *Cuarta Reunión Regional del Pleno del CJF*

HERIBERTO OCHOA TIRADO

Con la participación de más de 200 magistrados de Circuito y jueces de Distrito, de siete circuitos judiciales del norte del país (Chihuahua, Coahuila, Baja California, Baja California Sur, Nuevo León, Tamaulipas y Sonora), se llevó a cabo la *Cuarta Reunión Re-*

gional del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los asistentes analizaron en mesas de trabajo las implicaciones de las reformas en materia penal, de amparo y derechos humanos; así como su impacto en

el Poder Judicial de la Federación, entre otros temas.

En la mesa I, relativa a *La reforma del sistema de justicia penal: rutas y perspectivas de su implementación en el Poder Judicial de la Federación*, el Consejero Manuel Ernesto Salama Vera fungió de coordinador, y



de secretario el magistrado Miguel Ángel Medécigo Rodríguez, secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación.

En esta mesa se presentaron ocho ponencias que coincidieron en que la capacitación sobre el sistema penal adversarial debe ser constante para los juzgadores, secretarios y actuarios.

El magistrado Víctor Manuel Flores Jiménez, titular del Tercer Tribunal Unitario del Decimoséptimo Circuito, dijo que ante ese cambio se requiere de una nueva formación cultural, a fin de “erradicar actitudes, hábitos, y costumbres nocivas que son las que realmente hacen que cualquier sistema, por bueno que parezca, termine corrompido”.

Por su parte, el magistrado José Nieves Luna Castro, titular de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos, enfatizó que “debe pasarse a una etapa

de materialización de las reformas y para ello se exige que todas las instancias, todas las autoridades y órganos involucrados se comprometan con la consecuente voluntad política de realización de tan ambicioso y sustancial proyecto de transformación”.

La mesa II sobre *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Su impacto en el Poder Judicial de la Federación*, fue coordinada por el Consejero César A. Jáuregui Robles y lo apoyó como secretario el magistrado José Guadalupe Tafoya, secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Los 55 impartidores de justicia que participaron en esta mesa, coincidieron en que las sentencias de la Corte Interamericana sí pueden ser vinculantes, tanto por la universalidad de los derechos humanos como por los criterios progresistas

que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Hacer uso de esa herramienta internacional “nos permite enfrentar nuestro derecho y jurisprudencia nacionales ante esos lineamientos e interpretaciones asumidas más allá de nuestras fronteras para ubicar qué es lo que más favorece al gobernado en su protección más amplia”, dijo el magistrado Gonzalo Higinio Carrillo de León, integrante del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito.

Joaquín Gallegos Flores, magistrado titular del Séptimo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, recordó que la Suprema Corte estableció que “existe la posibilidad de interpretar en favor de la Constitución, pero también en contra de ella. Entonces debemos realizar esa interpretación conforme en el sentido estricto, prefiriendo esa interpretación que es acor-



de con la Constitución y con los derechos humanos”.

Jueces y magistrados consideraron que a través de los cursos que imparte el CJF en la materia, los operadores de la impartición de justicia al asimilar los conocimientos tendrán una correcta dimensión del principio de progresividad de los derechos humanos en las sentencias. Coincidieron que el respeto y la protección de la dignidad humana, son el eje rector del servicio público.

Mientras tanto, el Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa, coordinó la mesa de trabajo III-A, referente a *Las Reformas del juicio de Amparo: su impacto en el Poder Judicial de la Federación*, la cual contó con 32 juzgadores federales y como secretario tuvo al

magistrado Edwin Noé García Baeza, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

El Consejero Esquinca Muñoa escuchó las inquietudes de los impartidores de justicia, quienes pidieron más herramientas para realizar de mejor manera su labor conforme al nuevo orden constitucional, en especial a la reforma al juicio de amparo publicada en junio de 2011.

Analizaron temas como el control de convencionalidad, las reformas constitucionales al juicio de amparo; el interés legítimo presuntivo, la apariencia del buen derecho y de la aplicación a la interpretación del derecho.

Con el mismo tema de *Reformas del Juicio de Amparo, su impacto en el Poder Judicial de la Federación*, el Consejero Daniel Cabeza de Vaca coordinó la mesa de trabajo III-B, y como secretario estuvo el magistrado Fernando Angulo Jacobo, secretario Ejecutivo de la Presidencia del CJF.

Los análisis que expusieron jueces y magistrados fueron previos a que se aprobara la nueva norma en la Cámara de Diputados. Marco Polo Rosas Baqueiro, magistrado del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, adelantó que de acuerdo al texto que se conocía, no habría cambios de fondo.

“En lo sustancial, para nosotros que estamos en los órganos jurisdiccionales, no va a ser muy distinta esta nueva Ley de Amparo, pues lo que recoge es lo que la jurisprudencia ha venido interpretando; simplemente ahora lo legisla. También tiene una mejor técnica estructural, ya que cada apartado tiene títulos y subtítulos, de manera que será más fácil ubicar el título que necesitamos”.

Sergio Javier Molina Martínez, titular del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, se refirió al concepto de interés legítimo para quienes ahora promuevan un amparo o una acción colectiva.

“Es un concepto abierto, depende de la valoración que el juzgador haga de cada caso concreto, pero que no concede un concepto abierto y debe estar abierto a ciertas directrices de interpretación; requiere la existencia de un interés personal, individual o colectivo que, de prosperar la acción, se traduzca en un beneficio jurídico”.

La mesa de trabajo IV sobre *El procedimiento disciplinario en el Consejo de la Judicatura Federal*, la coordinó el Consejero Juan Carlos Cruz Razo y lo apoyó como secretario el magistrado Juan Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti, secretario Ejecutivo de Disciplina, en la que jueces y magistrados federales cuestionaron las visitas



extraordinarias del personal de la Visitaduría Judicial en sus órganos jurisdiccionales.

Expresaron su desacuerdo porque afirmaron que estas visitas, tal como las realizan, incomodan la labor jurisdiccional. Reconocieron que hay visitadores prudentes y amables, pero otros que incluso piden a los titulares de los juzgados o tribunales salirse de sus oficinas para trabajar ahí al realizar la visita.

Por otro lado, el magistrado Javier Ramírez Benítez, presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, al impartir la conferencia magistral *El sistema acusatorio en la legislación de Chihuahua* ante más de 200 juzgadores del PJF, aseguró que la clave del funcionamiento del sistema penal acusatorio, se encuentra en jueces convencidos y comprometidos. 🖐️



Resuelve Suprema Corte el 99.87 por ciento de solicitudes de información recibidas en 2012

De enero a diciembre de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió 55 mil 209 solicitudes de información, de las cuales resolvió 54 mil 433, esto es, el 99.87 por ciento.

De acuerdo al Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la SCJN 2012, del total de solicitudes recibidas, el 96.31 por ciento (52 mil 532 solicitudes) se desahogaron mediante procedimiento sumario, es decir, el mismo día; y el resto, 3.69 por ciento (2 mil 11 solicitudes) a través de procedimiento ordina-

rio, cuyo tiempo promedio de respuesta fue de 8.5 días hábiles.

De las solicitudes tramitadas por procedimiento ordinario, 398 fueron remitidas a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por ser información de su competencia; 268 se archivaron por no haber sido desahogada la prevención correspondiente; 87 quedaron pendientes por tratarse de engroses de sentencias dictadas por el Pleno o las Salas aún no concluidos y 23 se encuentran en trámite por la fecha de ingreso.

La información más demanda-

da por los solicitantes fue la jurisdiccional con el 78.92 por ciento; seguida de la administrativa con el 21.08 por ciento.

El documento detalla que de las 54 mil 433 solicitudes resueltas, en tres casos el peticionario se inconformó por la respuesta recibida y se canalizaron a la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.

En el periodo referido no existió motivo para presentar denuncia en la Contraloría de la Suprema Corte, ante un probable

incumplimiento de las obligaciones que impone la normativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y tampoco se observaron dificultades en el cumplimiento de la ley en la materia.

El Alto Tribunal cuenta con 48 Módulos de Acceso a la Información distribuidos en toda la República Mexicana en los que se brindan servicios de localización, asesoría y orientación de informa-

ción, además del portal en internet que recibe solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Así, del total de solicitudes recibidas en el periodo referido, en 49 mil 889 casos los ciudadanos decidieron hacer su petición de manera personal; 2, 854 prefirieron utilizar el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información *Informex*; y 2 mil 466 optaron por el correo electrónico y/o vía telefónica.



Cabe destacar que del 12 de junio de 2003, fecha en que entró en vigor la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, al 31 de diciembre de 2012, la Suprema Corte ha recibido 519 mil 245 solicitudes de acceso a la información.

El informe señala que uno de los grandes retos del Alto Tribunal es fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho a la información, por lo que en el 2012 realizó, por primera vez, con el Consejo de la Judicatura Federal el *Seminario Internacional de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas del Poder Judicial de la Federación*.

Asimismo se llevaron a cabo conferencias en diversas Casas de la Cultura Jurídica en el ciclo Agosto, mes de la Transparencia en las Entidades Federativas; se instalaron ocho módulos itinerantes de acceso a la información en seis sedes de Tribunales Superiores de Justicia de cinco estados de la República; se editaron cuatro obras en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se reeditaron cuatro más. 

Implementación de reforma penal, compromiso para una nueva justicia en la materia: Magistrado Óscar Vázquez Marín



MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

El magistrado Óscar Vázquez Marín, ex titular de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación (PJF), señaló que la instrumentación de la reforma en materia penal debe constituir para todos los servidores públicos del PJF, además de una obligación, un gran compromiso de construir una nueva justicia penal para una nueva época en beneficio de toda la sociedad.

En el salón *Ajedrez* de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el magistrado Vázquez Marín apuntó que el reto de la reforma penal en México es tan grande y complejo como la actual demanda de la sociedad de una mayor seguridad pública y una mejor justicia.

Constituye, dijo, un gran compromiso con la sociedad hacer realidad el ideal de la justicia penal, previsto en el artículo 20 constitucional, apartado A, fracción primera, que propone como objetivo del proceso penal lograr el esclarecimiento de los hechos, proteger

al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que el daño causado por el delito se repare.

Al inaugurar el *Seminario de Introducción a la Reforma Penal en el Poder Judicial de la Federación*, a nombre del Ministro Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan Silva Meza, Vázquez Marín señaló que el PJF es una institución clave del nuevo sistema derivado de las nuevas facultades, competencias, procedimientos y actores que se crean en su estructura y organización.

“El juez de control, el juez de juicio oral y el juez de ejecución de penas, en el área administrativa y el administrador judicial del centro de justicia penal”, añadió.

De esta forma, dijo, el PJF está destinado a fungir como director del proceso penal acusatorio, así como a convertirse en un actor fundamental del proceso de implementación junto con los demás actores jurídicos como la Secretaría de Seguridad Pública, ahora con las reformas, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el órgano administrativo



desconcentrado de readaptación social, el foro jurídico, las facultades y escuelas de derecho y la sociedad.

El magistrado puso énfasis en que para hacer realidad el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal acusatorio a nivel federal es necesario llevar a cabo diversas acciones, entre las que destacó la aprobación del Código Federal de Procedimientos Penales, por parte del Poder Legislativo.

Además de la capacitación de los policías, peritos, agentes del ministerio público, defensores públicos, litigantes, juzgadores docentes y estudiantes, por parte de los institutos de formación en materia policial o de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y las facultades y escuelas de derecho.

Así como la construcción de salas para que operen los juzgados de control, de juicio oral y ejecución de penas por el CJF; el diseño y operación de los sistemas informáticos de gestión; la reorganización de las instituciones involucradas en la reforma; la planeación y evaluación de los programas y, desde luego, la autorización de mayores recursos presupuestales por la Cámara de Diputados.

Mencionó que este seminario se desarrolla para que todas y todos los servidores públicos que están directamente involucrados en la implementación de la reforma penal, conozcan y dimensionen, a través de otros operadores que ya lo han hecho en el ámbito local, lo que se quiere emprender en el federal.

A este seminario asistieron los directores generales de Servicios al Personal, Armando de Luna Ávila; del Instituto Federal de Defensoría Pública, Mario

Alberto Torres López; de Estadística Judicial, Lorena Angélica Taboada Pacheco; de Asuntos Jurídicos, Miguel Francisco González Canudas; de Comunicación Social, Carlos Avilés Allende; de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, José Abraham López Plascencia; de Programación y Presupuesto, Rodrigo Cervantes Laing, y de Inmuebles y Mantenimiento, Alfredo Iván Valle Domínguez, así como el coordinador de Administración Regional, Gustavo Meouchi Meouchi e integrantes del Observatorio Ciudadano.

Se contó con la participación de destacados ponentes, entre los que figuraron, María Novoa Cancela, ex directora general de la Coordinación Interinstitucional de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), de la Secretaría de Gobernación; magistrado José Nieves Luna Castro, actual titular de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el PJJ; César Cabello Ramírez, secretario ejecutivo del Centro Estatal para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de Chihuahua.

Así como Mauricio Ontiveros Hornelas y Carmen Alcalde Maycotte, Director de Gestión de Juzgados de Oralidad, y Directora General de Administración del Poder Judicial de Guanajuato, respectivamente; Luis Villarreal Ontiveros, Administrador Judicial del Poder Judicial de Baja California; Marcos Cantero Cortés y Aurelio Cedillo Sandoval, secretarios técnicos de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el PJJ. 



III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica

GABRIEL YÁÑEZ

Más de medio centenar de expertos de América y Europa, se reunieron por tres días en el Archivo General de la Nación (AGN) donde intercambiaron puntos de vista sobre cómo argumentar la dignidad humana y el principio pro persona; los derechos sociales; la democracia en la edad de los de-

rechos; los derechos a través del cine y los métodos de interpretación contemporánea; así como la manera de argumentar los derechos político-electorales como derechos humanos.

Al inaugurar el Congreso, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistrado José Ale-

jandro Luna Ramos, destacó que la argumentación, en cualquiera de sus formas y metodologías, tiene como eje rector la búsqueda de la verdad y la justicia y, en ese sentido, está dominada por la ética.

La argumentación “es también la búsqueda de la justicia, porque permanecer alerta en contra de

todo argumento falaz, es luchar contra el error, pero también contra todo abuso e injusticia. La justificación del razonamiento argumentativo descansa en la posibilidad dada al juez para emplear elementos de contenido valorativo en la actividad que le es propia”, afirmó.

Los temas abordados fueron tratados en todas sus aristas a través de conferencias, mesas redondas y talleres en este III Congreso, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la SCJN, el TEPJF, la Secretaría de Gobernación (SG), la Dirección de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional y el AGN.

Dignidad humana y principio pro persona

Un tema tan complejo y abstracto fue tratado en las conferencias de Giovanni Bisogni de la Universidad de Salerno, Italia, y Ricardo Rabinovich-Berkman de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

El investigador italiano centró su exposición en la dignidad a la vida y cómo este precepto se ha violado reiteradamente a lo largo de la historia mediante crímenes de lesa humanidad, esclavismo, racismo y diversas formas de discriminación.

Destacó la importancia de construir o contar con leyes que protejan a los ciudadanos en sus derechos humanos; siendo un esfuerzo plausible el de la Unión Europea para que en la Carta de Niza se integre en el Capítulo Primero el derecho a la dignidad, a



fin de que se prohíba la pena de muerte, la esclavitud, la tortura, el trabajo forzado, entre otros.

Por su parte el profesor argentino, hizo énfasis en los estragos que trajo consigo el racismo en el mundo y que aún tiene secuelas, pues actualmente existe exclusión a nivel mundial, siendo en algunos países velada y en otros, abierta.

En la mesa redonda, investigadores de las universidades Panamericana, Libre de Derecho, Columbia University de Nueva York y funcionarios de la SCJN, dialogaron sobre cómo argumentar la dignidad humana y el principio pro persona.

Más tarde, juzgadores y juristas analizaron dos casos que llegaron a los tribunales y la forma en la que se resolvieron. El primero, fue sobre una estudiante de enfermería que sufrió una complicación posquirúrgica presentando parálisis facial, trastornos visuales y de lenguaje. Situación por la que en la escuela le negaban el derecho a seguir con sus estudios violando el Artículo 4

de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

El segundo caso, fue sobre el derecho de los menores a ser escuchados en un asunto que les atañe directamente, como el convivir con sus padres aún ante la pérdida de la patria potestad de uno de ellos, siempre y cuando no dañe su desarrollo físico, intelectual y moral.

Trascendencia de los derechos sociales

Bartolomé Clavero de la Universidad de Sevilla, España, habló de la importancia de garantizar los derechos sociales, tomando como referencia la indefensión en la que se encuentran los pueblos indígenas.

Lamentó que a pesar de que hay una gran normatividad en la materia, tanto nacional como internacional, aún no están garantizados estos derechos en los grupos más vulnerables.

Premisa que investigadores de diversas universidades del país y de Italia, así como funcionarios del TEPJF, retomaron para expli-

III CONGRESO INTERNACIONAL DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

¿Cómo argumentar los derechos humanos?

México, DF, 21, 22 y 23 noviembre de 2012



car la amplitud de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y su incipiente aplicación, destacando los alcances que tendrá en el futuro para asegurar la justicia en todos los ámbitos.

En el taller sobre el tema, magistrados del Consejo de la Judicatura Federal dieron a conocer un caso registrado en Buenos Aires, Argentina, basado en los DESC, en el que una mujer demandó al Estado por no garantizarle el derecho a la vivienda. Era una persona en condiciones de pobreza extrema que vivía con su hija y no tenía posibilidades económicas para contar con una vivienda digna.

Derechos político-electorales

José de Jesús Orozco Henríquez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), abrió el debate al brindar un panorama del desarrollo de los tribunales constitucionales en Iberoamérica.

Hizo hincapié en que los tribunales constitucionales y electorales iberoamericanos han desempeñado un papel fundamental en la impartición de justicia y en la transición y consolidación democrática en beneficio de los derechos fundamentales político-electorales, así como la celebración de elecciones libres,

donde los organismos de justicia electoral de cada país, buscan la excelencia en el desempeño de sus tareas.

Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, Catedrático de la Universidad del País Vasco, apuntó que la mayor y mejor defensa de los derechos humanos es el establecimiento de tribunales internacionales que los garanticen, y cuyas decisiones sean obligatorias para los países que suscriben los tratados internacionales en la materia.

En el caso de México, Manuel González Oropeza, magistrado del TEPJF, indicó que si bien los derechos humanos datan de 1847 bajo el concepto de Ley de Garan-



tías Individuales, en tanto que los político electorales son recientes; por naturaleza, los primeros son individuales y los segundos, colectivos.

A pesar de ello se ha cumplido con este objetivo, pues los derechos humanos se han protegido en materia político electoral, cuando el interesado demuestra ante una autoridad, un interés jurídico que permita identificar un daño directo y personal.

El avance en este aspecto, dijo Santiago Nieto Castillo, Magistrado de la Sala Regional de Toluca del TEPJF, ha posibilitado que se amplíen los derechos de los ciudadanos hasta permitirles votar

en el extranjero; y que quienes están reclusos en centros penitenciarios, puedan emitir su voto, sirviendo como un incentivo para su rehabilitación.

Democracia y derechos

Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada, España, explicó que los derechos humanos fortalecieron la democracia pues su aplicación, ya sea en el ámbito político, jurídico o social, parte de la garantía de dichos derechos.

En el caso de México, explicó Constanco Carrasco Daza, magistrado de la Sala Superior del TEPJF, los jueces constitucionales

tienen un doble deber: eliminar la brecha entre sociedad y derecho; y proteger la democracia.

Por ello, ahondó Francisco Javier Aguirre Guerrero, Consejero del Instituto Federal Electoral (IFE), las decisiones de las sentencias y resoluciones, deben basarse en una actitud abierta y democrática a la altura de un país como México, que es democrático.

A su vez, Alberto Guevara, representante de la Fundación IDEA, sostuvo que no hay democracia si los derechos humanos no son reconocidos y protegidos; y que sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

¿Cómo argumentar los derechos humanos?

México, DF, 21, 22 y 23 noviembre de 2012



De ahí que las democracias modernas enfrentan múltiples retos para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos, donde las formas y tiempos varían, dependiendo del contexto socioeconómico y político.

Los derechos a través del cine

Dos conferencias sobre cómo ha influido el cine en la cultura cívica y el conocimiento de los derechos humanos fueron dictadas con diferentes enfoques por María Aristodemou, de la Universidad de Birkbeck, Londres; y Benjamín Rivaya de la Universidad de Oviedo, España.

En tanto que magistrados e investigadores de México, Colombia y Perú, debatieron sobre las distintas películas que han causado polémica porque muestran a través de una historia, realidades sobre la vulneración de derechos humanos y la lucha social por su respeto.

Métodos de interpretación contemporánea

Uno de los grandes debates que se han realizado en los últimos años es cómo argumentar los métodos de interpretación contemporánea, pues de ellos depende el resultado en una sentencia.

Juan Antonio García Amado, Académico e Investigador de la Universidad de León, España, reconoció que un juez elige el método de interpretación de acuerdo a su criterio, por lo que los resultados sobre un mismo caso pueden ser diferentes, pues el razonamiento se realiza de manera práctica y no teórica.

Esto provoca incertidumbre entre los justiciables, pues temen que en el proceso se lesionen sus dere-

chos humanos, mismos que deben ser protegidos en todo momento.

Al respecto, Ernesto Martínez Andreu, Magistrado del CJF, comentó el caso del campo algodnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, en el que se localizaron los cuerpos de tres mujeres con signos de tortura, agresión física y sexual.

Durante el proceso –que no fue resuelto– se violaron los derechos de las víctimas y de sus familiares al sufrir, éstos últimos, un trato denigrante por parte de las autoridades del Estado mexicano.

Al respecto, el magistrado Osmar Armando Cruz Quiróz comentó que en este caso la autoridad, a nombre del Estado, cometió una falta al no actuar de manera debida en la verificación, análisis e inspección del dictamen pericial y respecto de la certificación médica de los cuerpos de las víctimas.

El Congreso fue clausurado por el Ministro en retiro Mariano Azuela, Director del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la SCJN. 



CANAL JUDICIAL

639 SKY
112 CABLEVISION
731 DISH

 /CanalJudicial
 @CanalJudicial
 /CanalJudicialTV

Transmisión en vivo via web
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/canaljudicial>



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Un servicio médico de calidad

ISABEL SALMERÓN

Pocas son las dependencias y empresas que cuentan con un servicio médico de primera, equipado y con especialistas, como el que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que centra su actividad en la atención de urgencias y en la prevención de enfermedades.

Un servicio médico acorde a las necesidades de una población concreta, como lo es la que labora en el Alto Tribunal, con sus características particulares.

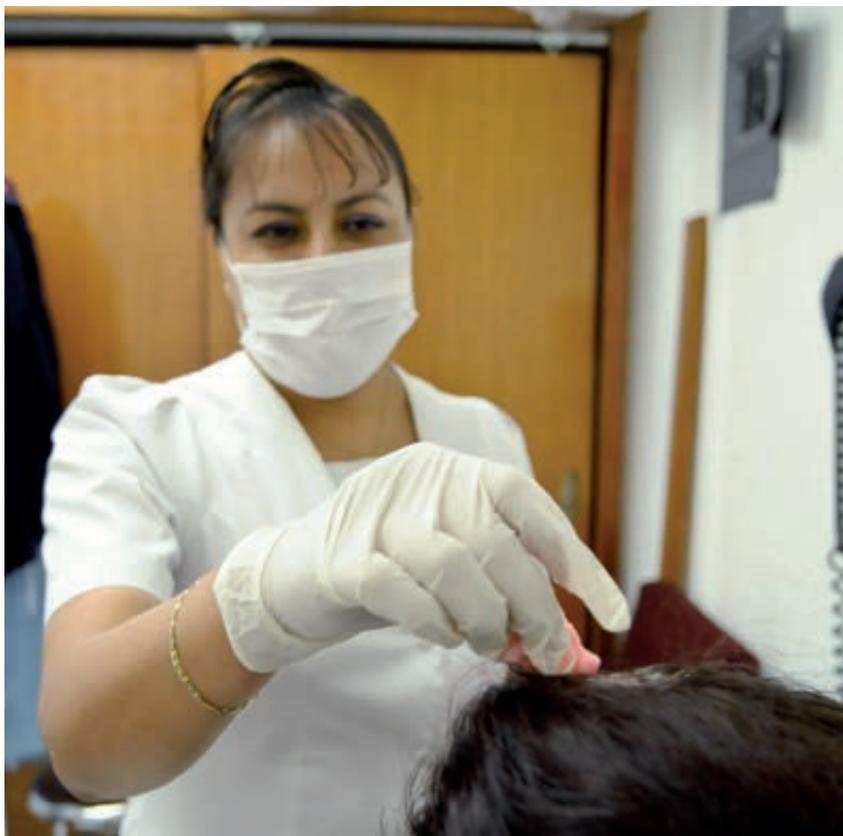
Se cuenta con el expediente

médico de la mayoría de los servidores públicos, que contiene las enfermedades que padece, los medicamentos que ingiere, las alergias a determinados medicamentos, peso y talla, presión arterial, entre otros indicadores de salud.

Agustín Morales Acosta, Subdirector General de Servicios Médicos, explica que aún no se ha logrado integrar el expediente médico de la totalidad de trabajadores, en razón de que algunos prefieren acudir a su clínica del

ISSSTE o hacer uso de su seguro de gastos médicos mayores.

El expediente clínico, explicó Morales Acosta, se abre a partir de la primera consulta o participación en una campaña de prevención, tratándose de trabajadores con varios años de antigüedad, en tanto que para los de nuevo ingreso, su historial clínico comienza desde su contratación, ya que ahora es una política el conocer el estado de salud de los servidores públicos que se integran al Alto Tribunal.



Hizo hincapié en que de ninguna manera constituye un “filtro de ingreso”, pues la información es confidencial y al área administrativa sólo se le envía una nota de las condiciones generales del paciente. A menos de que el padecimiento afecte la función que desempeñará, queda en el expediente, “y queda a criterio del trabajador si lo notifica a su jefe inmediato o no”.

Los expedientes clínicos son de suma importancia para atender adecuadamente una emergencia y diseñar las campañas de prevención idóneas para los trabajadores, apunta.

Un servicio con historia...

Morales Acosta explica que los servicios médicos en la Suprema Corte tienen su antecedente en 1983, cuando el ISSSTE, instala en dependencias gubernamentales,

entre ellas el Alto Tribunal, consultorios auxiliares con médicos de la institución que atendían al personal y sus familias; más tarde cambió el nombre a consultorios periféricos y finalmente consultorios de medicina general en dependencias de gobierno. Estos consultorios estaban en Palacio Nacional, en la Secretaría de Educación Pública y en la Suprema Corte.

En 1986, se amplía la Dirección de Programas Sociales y se fortalecen los servicios médicos; en 1994 los trasladaron al Palacio de Justicia Federal de San Lázaro y la SCJN contrata otros para sus instalaciones; y un año más tarde, bajo la presidencia del Ministro Vicente Aguinaco y la Oficialía Mayor a cargo del hoy Ministro Luis María Aguilar, se decidió regresar el Servicio Médico a las instalaciones del Alto Tribunal

y contratarlo directamente.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, cuando una empresa o una institución tiene más de cien trabajadores debe contar con un servicio médico que responda a las características de su población.

Asimismo, dicha ley establece que si el número de empleados es sustancialmente mayor será necesario contar con un hospital equipado para atender una población con los factores de riesgo laboral que genere su actividad.

En la Suprema Corte, dice Acosta Morales, se rediseñaron los servicios médicos tomando en cuenta que se había tenido una urgencia grave e inclusive un fallecimiento, que las características de la población, al igual que las del país, estaban cambiando y daban paso a enfermedades crónico degenerativas como la obesidad, diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, infartos, derrames cerebrales y vasculares.

A partir de ello se dio prioridad a un diseño de consultorios para atender urgencias, equipado con una unidad de choque, electrocardiógrafo, un cardiólogo capacitado para sacar adelante las urgencias y un acceso inmediato para la entrada y salida de una ambulancia. Decisión de suma importancia pues de acuerdo a las estadísticas, la Corte tiene entre tres y cuatro urgencias al mes, una urgencia mayor controlable y al año una muy grave.

Recordó que antes se brindaba atención a los trabajadores, a sus cónyuges e hijos menores de 12 años inscritos, tanto en el CENDI como en la Estancia Infantil por lo que se contaba con pediatra y médico general.

Más tarde, gracias al apoyo de la Ministra Olga Sanchez Cordero, se integró a una ginecóloga, pues el Alto Tribunal contaba con más mujeres que hombres entre sus trabajadores. Se conformó así un servicio médico familiar con características y especialidades pertinentes para brindar atención de primera calidad.

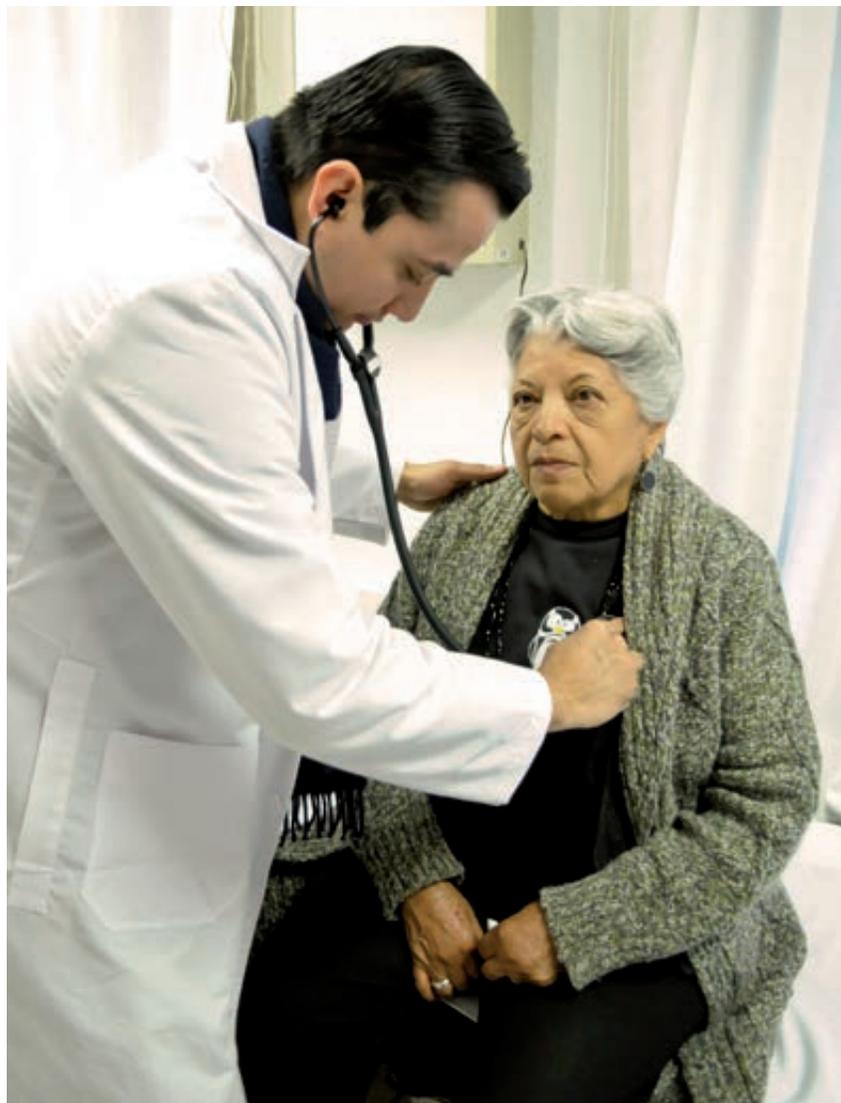
Con un servicio médico especializado se dio un giro radical y pasó de brindar medicina curativa a consolidarse como un servicio de clara orientación preventiva y de atención de urgencias, teniendo su fundamento en los lineamientos que la SCJN dio a conocer el 3 de abril de 2008.

De acuerdo a dichos lineamientos “el Servicio Médico que otorga la Suprema Corte proporcionará atención médica y odontológica oportuna y de primer nivel a los servidores públicos de este Alto Tribunal en su lugar de trabajo, teniendo como estructura básica la atención ambulatoria preventiva y de urgencias...”

Asimismo, determina que “la atención en el Servicio Médico está orientada al cumplimiento de estándares de calidad, calidez, eficiencia y excelencia en apego estricto a lo dispuesto en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables”.

Así actualmente el servicio médico cuenta con pediatra, ginecóloga, médico general, cardiólogo, geriatra, odontóloga, enfermeras y técnicos; y brinda servicios de medicina general, urgencias, servicio dental y campañas de salud.

De acuerdo a los lineamientos, entre sus funciones destacan la atención médica diaria y en even-



tos especiales, exámenes médicos por ingreso a la Suprema Corte, exámenes periódicos, atención y reporte de accidentes de trabajo, reporte de incapacidades prolongadas, urgencias médicas, odontología y expedición de licencias de maternidad.

Un servicio de prevención

Morales Acosta comenta que la primera campaña que se lanzó fue la de ginecología, por la incidencia de cáncer cervicouterino que había en el país, y se amplió a la detección de cáncer de mama, además de que la atención ginecológica se brinda de

manera continua. Aquí lo importante es el diagnóstico oportuno, la prevención y la detección temprana del daño si lo hay.

Le siguió la campaña de vacunación contra la influenza, tras los estragos que causó en 2009 el virus AH1N1 cuando casi paraliza al Distrito Federal, dijo el galeno y pidió no confundir una gripa con la influenza, pues ésta última es una enfermedad respiratoria provocada por un virus que puede desencadenar una neumonía.

Más tarde, explicó, arrancaron las campañas de diabetes, sobrepeso y obesidad, hipertensión y de-



tección de cáncer de próstata, siendo ésta la última que se incorporó, dado el avance en la edad de los servidores públicos. Las campañas se han ido ajustando a los requerimientos de la Suprema Corte.

En cuanto a la concientización que hay en la población sobre la prevención, dijo que no es la óptima, por lo que este año el objetivo central será tratar de incidir en los trabajadores sobre la importancia de ella.

Refirió que la falta de una cultura preventiva hace que los trabajadores se inscriban a las campañas pero cuando tienen que acudir a realizarse exámenes de laboratorio no asisten, a pesar de que tienen alrededor de dos meses para realizarlos y pueden acudir los sábados. Además de que un porcentaje importante que si lo

hace, no acude a los consultorios por sus resultados.

“No es posible que se entreguen 600 pases para exámenes de laboratorio, se acaben e incluso se autorice un excedente del 15 por ciento, y a la hora que el laboratorio entrega el número de estudios realizados sean únicamente el 50 por ciento. Y esto a pesar de que los laboratorios trabajan los sábados y los servidores públicos tienen más de dos meses para hacerlos”.

Lamentablemente eso también sucede con la campaña de vacunación, reconoció.

En donde no hay problema es en la prestación que tienen los trabajadores para que se les reembolse el costo de los lentes, ahí sí hay mucha demanda; el servicio médico recoge los documentos que acreditan que el trabajador, su

esposa y/o los hijos necesitan los anteojos y la factura del costo.

Esa es la cultura que tenemos, “cuanta gente no quisiera hacerse un chequeo y hablar con un especialista, hay gente que pide en el ISSSTE asistencia de un especialista y le dan cita seis meses después y aquí hay especialistas desde las siete de la mañana hasta la noche, de lunes a viernes”, destacó.

Ante este panorama, el objetivo central de este año es insistir en la importancia y beneficios de la prevención, para que los trabajadores hagan conciencia y se genere una cultura de la salud preventiva, señaló Morales Acosta.

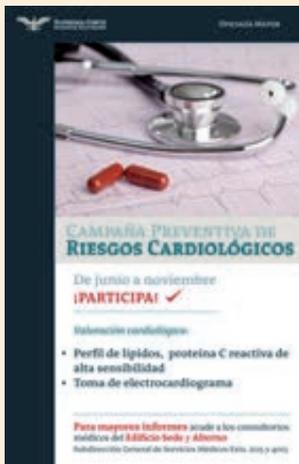
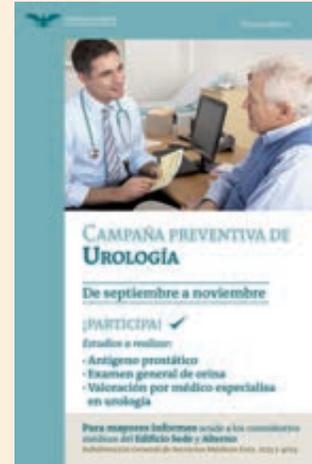
En cuanto a las campañas de este año, informó que se iniciará en marzo próximo con la de obesidad que será de carácter permanente. 🖐️

Campañas preventivas 2013

Cáncer de próstata

En 2008 en México, el cáncer de próstata fue la principal neoplasia maligna en hombres después de los 65 años y la segunda entre los 45 y 64 años, de acuerdo a la Secretaría de Salud.

En los últimos años se ha facilitado su detección, sin embargo ésta no ha sido eficaz debido a patrones culturales, tabúes y a la falta de acceso a servicios de salud, lo que lleva a un diagnóstico tardío con serias repercusiones en la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad.



Riesgos cardiovasculares

En 2007, de acuerdo al Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), en México poco más de 87 mil personas fallecieron a causa de alguna enfermedad del corazón.

La tasa más alta de mortalidad para este tipo de afecciones la presentan las enfermedades isquémicas, seguida por las cerebrovasculares e hipertensivas.

Campaña preventiva de higiene bucal

La higiene dental es una prioridad en nuestras vidas, pues contar con una dentadura sana y limpia, no sólo es una buena carta de presentación, sino que es el medio para prevenir terribles enfermedades. Una mala higiene bucal propicia la formación de hasta 700 cepas de distintas bacterias.





Sobrepeso y obesidad

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de los mil 200 millones de personas que tienen problemas de sobrepeso y obesidad en el mundo, 80 millones son mexicanos, lo que nos coloca en el segundo lugar, detrás de Estados Unidos.

La obesidad y el sobrepeso constituyen factores de riesgo para contraer cáncer de mama en mujeres, y de colon en hombres.

Cáncer de mama

Datos de la Secretaría de Salud reportan que anualmente se detectan en el país 13 mil nuevos casos de cáncer de mama, colocándose como primer factor de muerte en mujeres, pues a pesar de ser curable en etapa temprana, la falta de una cultura de la prevención, impide su detección oportuna.

De ahí la necesidad de que las mujeres, a partir de los 20 años, aprendan a auto explorarse, conozcan y revisen su cuerpo de manera periódica y a los 25 años acudan a su clínica para hacerse la exploración y realizarse el papanicolaou, pues es otro cáncer que afecta a las mujeres de manera sustancial.



Diabetes mellitus

La diabetes afecta a más de 366 millones de personas en el mundo y se espera que alcance los 540 millones en 2025, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

En México, esta enfermedad ocupa el primer lugar en número de defunciones por año, tanto en hombres como en mujeres y las tasas de mortalidad muestran una tendencia ascendente en ambos sexos con más de 70 mil muertes al año y 400 mil casos nuevos anuales.

Que México cuente con jueces más abiertos y no sujetos a formalidades: Ministro Pardo

MIGUEL NILA CEDILLO

Los mexicanos necesitamos de juzgadores más flexibles, pero con resoluciones y fallos firmes y transparentes, afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien aclaró que los impartidores de justicia del Poder Judicial de la Federación, así se han desempeñado.

Destacó que a los ciudadanos les urge que en el país haya jueces de conciencia, más abiertos y que no estén sujetos a formalidades, por lo que el Poder Judicial de la Federación (PJF) tiene que buscar un punto medio para responder a la sociedad, que es a la que se deben.

El Ministro Pardo Rebolledo al reunirse con jueces de Distrito y magistrados del Sexto Circuito en el estado de Puebla, también ofreció la conferencia *El Control de la Convencionalidad*, la cual organizó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF.

“*El Control de Convencionalidad se ve como una novedad en el PJF, donde a los jueces y magistrados se nos hace un poco extraño; sin embargo, se trata de hacer un contraste entre los actos y las normas que se dan por parte de las autoridades de México, frente a normas de fuente internacional; desde luego que los jueces constitucionales no estamos acostumbrados a hacerlo, porque teníamos como único referente la Constitución*”, formuló el Ministro del Máximo Tribunal de la nación, frente a un numeroso grupo de juzgadores.

Explicó que el *Control de Convencionalidad* es un tema que les ocupa a todos los estudiosos del Derecho

y en todos los ámbitos: en el foro, la academia y en el Poder Judicial de la Federación, y más aún después de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Es de establecerse, consideró el Ministro Pardo Rebolledo, que los tribunales federales, sin olvidar los locales del Estado mexicano, no deben limitarse a aplicar sólo las leyes locales o de nivel federal, sino que quedan también obligados a aplicar la Constitución, los tratados o convenciones internacionales y la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros organismos.

Con lo anterior, los jueces se ven obligados a ejercer un Control de Convencionalidad entre las normas jurídicas internas y las supranacionales, como lo ha considerado la SCJN.

Pardo Rebolledo insistió en que el tema de Control de Convencionalidad, se ve como un nuevo instrumento para que los jueces desarrollen su trabajo, con una herramienta más, “pero de entrada nos encontramos con un dilema muy importante: la jerarquía normativa entre la Constitución de nuestro país y los tratados internacionales”.

Enfatizó que si en el Control de Convencionalidad los juzgadores van a cuestionarse formalidades procesales, plazos, requisitos, elementos de acción y de excepciones, “entonces el campo jurídico quedará un tanto fangoso e impreciso”.

Lamentó que la Constitución esté por debajo de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, aunque en ocasiones haya que inaplicar la



Constitución para que se integre lo que se denomina la Ley Suprema de la Unión, además de que un tratado internacional, para que forme parte del régimen jurídico mexicano, requiere que lo celebre el Presidente de México y lo ratifique el Senado de la República.

Durante la conferencia, celebrada en la sede del Sexto Circuito, en San Andrés Cholula, Puebla, el ministro Jorge Mario Pardo también se refirió al *Control Difuso*. En primera, expuso, hay que distinguir el *control concentrado* y el *control difuso*, ya que se trata de dos modelos de justicia constitucional.

El rasgo más característico del *control concentrado* es que se puede cuestionar la inconstitucionalidad de una ley en abstracto, y en caso de declararse la inconstitucionalidad de la ley, por regla general, la disposición es expulsada del ordenamiento jurídico.

Mientras tanto, en el *Control Difuso*, el examen de validez lo puede llevar a cabo cualquier juez en el curso de un caso concreto que se le presente y suele hacerse por vía incidental. En el supuesto de estimar que cierta disposición es inconstitucional, sólo puede desaplicar la disposición en el caso concreto, resolviendo como si ésta no existiera.

En este sentido, mencionó el Ministro, lo que la resolución de la SCJN permite a partir de hace algunos meses, es que cualquier juez de la República, cuan-

do conozca de un asunto de su competencia, puede inaplicar una norma cuando considere que es contraria a la Constitución (*Control Difuso*) o a los tratados internacionales firmados por México (*Control de Convencionalidad*), pero sin que por ello pueda expulsarla del orden jurídico.

Por su parte, durante su intervención el magistrado de Circuito, Francisco Cárdenas Ramírez, Director General de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF, agradeció al Ministro Pardo Rebolledo por el mensaje que dio a los juzgadores.

Expresó que el Derecho requiere de todos los jueces, la adquisición de ciertas habilidades técnicas que les permitan operar dentro del sistema, para lo cual se necesita el perfeccionamiento de conocimientos que en suma lleven a correlacionar casos con soluciones.

“Aquel que tiene el ojo de águila observa las cosas en su conjunto y aquel que observa los fragmentos aislados mira a través de ojo de hormiga. Me parece que lo anterior resume en pocas palabras cómo el conocimiento y la experiencia que se deposita en personas de gran trayectoria resultan indispensables en la formación de nuevas generaciones”, subrayó el magistrado Cárdenas Ramírez, en alusión al Ministro de la SCJN. 🖐️



Firman convenio IFDP y UP

Pasantes de Derecho podrán realizar servicio social en el Instituto

HERIBERTO OCHOA TIRADO

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) suscribió un convenio con la Universidad Panamericana, para que los estudiantes de la Facultad de Derecho realicen su servicio social en áreas prácticas de los órganos jurisdiccionales, ante un agente del Ministerio Público de la Federación y en tareas de asesoría jurídica.

Previo a la firma, el Director General del IFDP, Mario Alberto Torres López, reconoció la importancia de ese tipo de acuerdos, que permiten a instituciones prestigiosas de educación como la Universidad Panamericana, acercarse al Instituto, para que sus alumnos puedan cubrir con ese requisito que la ley exige.

La firma del acuerdo se realizó en la sede del IFDP donde Torres López explicó parte de las actividades que desarrollarán los alumnos universitarios, quienes estarán

bajo la tutela de los defensores públicos y los asesores jurídicos.

“Son las personas con quienes finalmente se lleva a cabo directamente el servicio social por parte de los estudiantes, son una fuente invaluable de experiencias. Tienen asuntos de toda índole, participan siempre activamente en un caso, en un litigio. Y qué mejor que realizar el servicio ahí para adquirir una experiencia, que de otra manera sería difícil”, abundó.

José Antonio Lozano Díez, Director de la Facultad de Derecho, destacó la importancia del acuerdo de colaboración entre ambas partes; sobre todo, porque les interesa formar a sus alumnos con una visión humanística y de compromiso social.

Reconoció que el Instituto ofrece a los alumnos una oportunidad de oro al permitirles tener asuntos de manera directa, ya que su

formación jurídica no solamente se refiere a lo que aprenden en las aulas, sino a los conocimientos que adquirirán en la práctica.

Ésta, añadió, “de una u otra manera te genera criterio, te genera prudencia para entender los casos, te genera una serie de habilidades que te permiten ya en el ejercicio profesional, ser un buen abogado”.

Antes se refirió a lo fundamental que es la justicia en un Estado que se precie de ser democrático, como en el que vivimos. Lo cual es parte de sus principios y base en la carrera de Derecho.

“Nosotros en la Universidad Panamericana coincidimos de una manera muy importante en su ideario, desde los documentos fundacionales, con la idea de poder servir a los demás, y más desde nuestra profesión, que es el ámbito jurídico”.

Lozano Díez agradeció que se



SE BUSCA QUE ASUMAN COMPROMISO SOCIAL Y VISIÓN HUMANISTA

lograra concretar el convenio, en espera de que sean varios los alumnos que se inscriban para realizar su servicio social. “Que vengan a trabajar de manera fuerte, bien hecha y sobre todo, que sean muy útiles, muy buenos, para la función del Instituto”.

De acuerdo a las necesidades que haya o el área en que busquen desempeñarse, serán asignados a los juzgados de Distrito, tribunales unitarios o colegiados, donde tengan presencia los Defensores Públicos ante un Agente del Ministerio Público de la Federación; así

como en la Asesoría Jurídica.

Eduardo Preciado Briseño, Director de Licenciatura, y María Fernanda González Ugalde, Coordinadora General de la Universidad Panamericana, así como Rocío Azuela Silva, Secretaria Técnica de Coordinación Externa del Instituto, fueron los testigos de calidad de la firma del convenio.

El convenio entró en vigor desde el pasado 18 de enero y los alumnos que deseen realizar su servicio social en las materias de derecho Penal, Fiscal, Civil, Administrativo y/o Mercantil deberán contar con

al menos el 70 por ciento de los créditos aprobados, y un promedio global mínimo de ocho

El IFDP ya había firmado un convenio similar con la Universidad Panamericana, campus Guadalajara; con las universidades Nacional Autónoma de México (UNAM) y Autónoma Metropolitana (UAM); con los institutos Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey, así como con otras 86 instituciones de educación superior. 



Casas de la Cultura Jurídica fundamentales en la vinculación con la sociedad: Ministro Silva

Rumbo a la consolidación del modelo administrativo

Como Tribunal Constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene la responsabilidad de consolidar un servicio público que, con sensibilidad y profesionalismo, esté cercano a las necesidades de la ciudadanía, afirmó el Ministro Juan Silva

Meza, Presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), e indicó que en esta tarea las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) juegan un papel primordial.

Durante su participación en el *Encuentro Nacional de Casas de la Cultura Jurídica 2012* que se lle-

vó a cabo en la Ciudad de Puebla, Puebla, indicó que este cónclave es útil para intercambiar experiencias y fortalecer las estrategias de las CCJ a fin de servir mejor a la sociedad mexicana.

A través de un mensaje video grabado, el Ministro Silva Meza

hizo énfasis en el deber de transmitir con claridad a la sociedad, la forma en que el sistema de impartición de justicia federal colabora para que nuestra convivencia colectiva sea igualitaria, ordenada y pacífica.

Es por ello, apuntó, que este encuentro tiene el objetivo de identificar áreas de oportunidad para el desarrollo institucional de las Casas de la Cultura Jurídica y fortalecer su coordinación con las oficinas centrales de la SCJN; e instó a los directores de las mismas para que, mediante un ejercicio reflexivo, encuentren las fortalezas que doten de mayor alcance y eficacia los distintos programas

que se ejecutan en cada una de sus sedes.

Hizo un llamado a los directores de las CCJ y a los enlaces administrativos de las 45 sedes a profundizar en los esfuerzos hacia la consolidación de un país de leyes y de justicia; y los convocó a trabajar cada vez más en acciones dirigidas a la niñez y a la juventud.

Al inaugurar el encuentro, el Oficial Mayor de la SCJN, Rodolfo Lara Ponte, destacó que durante la administración del Ministro Silva Meza se establecieron mecanismos que permitieron llegar a la innovación y a la mejora administrativa.

En ese sentido, el trabajo co-

tidiano que realizan las CCJ ha contribuido a promover la presencia del Máximo Tribunal a nivel nacional, lo que abona al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la difusión y el enaltecimiento de los valores constitucionales.

Destacó que la Décima Época del Alto Tribunal se inscribe en una etapa de la mayor trascendencia en la vida nacional, derivada de las recientes reformas constitucionales en materia penal, de amparo y de derechos humanos, por lo que instó a que desde las Casas de la Cultura Jurídica se contribuya decisivamente a la difusión de sus resoluciones y criterios.



A lo largo de tres días de trabajo quedó de manifiesto que en las CCJ recae una parte esencial de la alta responsabilidad conferida al Máximo Tribunal del país de difundir y promover la cultura jurídica y la transparencia entre la sociedad a la que se debe. Objetivo que se ha erigido como una de sus premisas prioritarias en los últimos lustros.

De ahí que las actividades realizadas durante el encuentro estuvieran encauzadas a mejorar de manera continua tareas de administración y manejo de archivos judiciales, biblioteca, acceso a la información, realización de eventos para la actualización y difusión de la cultura jurídica, venta de pu-

blicaciones, atención a jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación y otras más de gran relevancia.

Entre los temas abordados, se hizo énfasis en la implementación de acuerdos en aspectos sustanciales de mejora administrativa en las librerías de las CCJ, procedimientos de adquisiciones, contrataciones y desincorporaciones, manejo y prestación de los servicios de archivos judiciales, bibliotecas y compilación de leyes, obras, servicios y mantenimiento, capacitación de personal, ejercicio presupuestal, adecuaciones y comprobación de gastos, gestión de riesgos, entre otros.

En el encuentro se alcanzaron

acuerdos importantes para la coordinación de labores y servicios de carácter multidisciplinario que ofrecen las CCJ a la comunidad jurídica del país y al público en general.

Analizaron problemáticas particulares y acordaron diversas estrategias a seguir para lograr su consolidación como agentes fundamentales en la difusión de la cultura jurídica y de la transparencia.

Al concluir los trabajos del Encuentro Nacional, el Oficial Mayor de la SCJN reafirmó su seguridad en que el evento traerá la consecución de objetivos claros que permitirán cumplir a cabalidad y con excelencia las tareas institucionales que se le han encomendado. 🙌





Curso de **PRIMAVERA** 2013

Se realizará los días

25 y 26 de **MARZO** y del
1º al 5 de **ABRIL** de 2013

REQUISITOS BÁSICOS DE INSCRIPCIÓN:

- Tener entre 5 años, 7 meses y 12 años de edad
- Estar inscrito a la escuela primaria
- Pago de cuota de recuperación
- Constancia médica de salud
- Cartilla de vacunación
- Para los hij@s de los trabajadores de la SCJN que tengan un mínimo de seis meses de antigüedad
- Cumplir con los demás requisitos que solicite la Estancia Infantil

CUPO LIMITADO

Para mayores informes,
comunicate a las extensiones 2830 y 2831

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN

8 DE FEBRERO

**Dirección General de Recursos Humanos e
Innovación Administrativa, a través de la Estancia Infantil**



El Kiosco de la SCJN se consolida

ISABEL SALMERÓN

Tras dos años de funcionamiento, *El Kiosco*, ubicado en el extremo derecho del vestíbulo del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se consolida y fortalece como medio de difusión de las diferentes expresiones e íconos de la justicia mediante la venta de productos.

En este corto tiempo han ampliado y renovado las cinco líneas de productos que ofrece a trabajadores y visitantes; al tiempo que se ha perfeccionado, desde el punto de vista administrativo, mediante la implementación de controles, lineamientos y regulación de su actividad comercial.

Víctor Hugo Ortiz Gutiérrez, director del *El Kiosco*, explica que

en 2013 se pondrán a la venta nuevos productos y se consolidarán aquéllos que han tenido gran aceptación.

El año inició con una buena noticia para quienes adquieren los productos del *Kiosco*, ya que desde enero pueden comprar con tarjeta de crédito o débito Visa y Mastercard, excepto American Express.

Ortiz Gutiérrez detalló que el pago con tarjeta de crédito o débito fue una petición recurrente de los visitantes del *Kiosco* y acotó que en esta primera etapa el cobro es en una sola exhibición, por lo que no aplica la compra con puntos o a meses sin intereses.

“Con la tarjeta de crédito o débito los visitantes no se exponen a

traer más efectivo del que necesitan y pueden adquirir varios productos no sólo para él sino para obsequiarlos como souvenir o de regalo para una ocasión especial. Recordemos que hay productos desde diez pesos hasta dos mil 500 pesos”.



Para 2013, informó, habrá dos resurtidos de productos en los meses de febrero y septiembre, respectivamente; además del lanzamiento de nuevos productos en el mes de junio.

Recordó que el objetivo que le dio origen a *El Kiosco* es el dar a conocer la imagen de la Suprema Corte a través de la venta de souvenirs, no tiene un fin lucrativo, lo que beneficia a los compradores porque adquieren productos de calidad a precio accesible.

El Kiosco ha incrementado sus ventas en un 30 por ciento, ello se debe a la acertada selección y calidad de los productos, así como a la renovación constante de los mismos tomando en cuenta su desplazamiento, los inventarios y la opinión de los compradores, indicó.

“En ventas hemos ampliado diversas líneas de artículos de piel, con la inclusión de nuevos modelos de bolsas, monederos, carteras, fundas para ipad, así como en relojería con versiones más sport y diseños vanguardistas. Además hemos monitoreando cada una de las cinco colecciones para re-

novarlas; en tanto que los productos que terminaron su ciclo de vida han sido reemplazados por otros”

Víctor Hugo Ortiz recordó que *El Kiosco* empezó sus operaciones de con 105 productos y actualmente ofrece 230.

Detalló que la Línea Básica, ofrece lápices, gomas, pelotas anti estrés, separadores de libros, plumas en general. Se proyecta introducir plumas diferentes con ciertos vivos en colores para que sean más frescas y un nuevo pin con la imagen del pleno. El costo de cualquiera de estos productos es de menos de cien pesos.

La Línea Réplicas cuenta una serie de productos entre los que sobresale un mosaico decorativo de la Suprema Corte, balanzas, abrecartas, plumas con acabado de mallete. Se prevé agregar una réplica de la fachada de la Suprema Corte en un porta lápices y un nuevo lapicero en piel con grabado de mallete o una balanza. Los precios de esta línea oscilan entre 10 pesos y 2500 pesos.



En tanto que la Línea Uso Personal abarca desde llaveros, corbatas, carteras, mancuernillas hasta portafolios, entre otros. Se trabaja en la elaboración de cubre botones con la fachada de la SCJN para quienes no gustan de mancuernillas, corbatas con una nueva imagen y encendedores para promover los murales del edificio sede. El costo de los productos de esta línea va de 150 pesos a 2500 pesos.

Línea SCJN está integrada USB, tazas con imágenes históricas de la SCJN, lapiceros en piel, fundas para ipad, juegos de mesa tales como domino, cubilete, casino, entre otros. Es la colección más amplia y es la que registra mayor venta. Los precios son variables.

La Línea Premium abarca 21 modelos de relojes Nivada para dama y caballeros, con un costo que va de 1100 a 4300 pesos.





Ortiz Gutiérrez explicó que el 70 por ciento de las ventas se obtienen de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, el 20 por ciento de los turistas y el

10 por ciento de las personas que acuden a la Suprema Corte a realizar un trámite y visitan *El Kiosco*.

Mencionó que han recibido peticiones de compra por parte de personas que radican en el interior de la República para que se les envíen algunos productos, mismos que han sido remitidos vía Casas de la Cultura Jurídica o por paquetería.

Ante esta demanda creciente se instrumentará en el mediano plazo, un catálogo en línea a fin de que un mayor número de personas conozca los productos y los adquiera.

Proyectos a mediano plazo

El responsable del *kiosco*, indicó

que se tiene planes de participar activamente en ferias itinerantes e incluso instalar kioscos en algunas Casas de la Cultura Jurídica.

Los primeros pasos ya se dieron, *El kiosco*, ha participado por dos años consecutivos con un stand en la *Feria Internacional del Libro Jurídico* que se realiza en el Palacio de Justicia Federal en San Lázaro, con una excelente aceptación y ventas.

Asimismo, hace dos años formó parte de la feria itinerante de Guanajuato con igual éxito.

Este año, además de participar en la *Feria Internacional del Libro Jurídico de San Lázaro*, el *kiosco* estará presente en las ferias itinerantes de Tabasco y Guanajuato. 🖐️



CRÓNICAS

del Pleno y de las Salas

El **micrositio** de Crónicas del Pleno y de las Salas es una herramienta que te ayudará a conocer las **resoluciones más destacadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a través de breves y sencillas narraciones expresadas en crónicas y reseñas argumentativas.

Visítalo

en el portal de Internet de este Alto Tribunal:

<http://www.scjn.gob.mx/Cronicas/Paginas/Contenido.aspx>

¿Cómo argumentar los derechos humanos?

JOEL SALINAS OLIVAREZ

De febrero a noviembre de 2012, en el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, se desarrollaron las sesiones del Seminario *Derechos Humanos y Justicia*, como parte de la Cátedra *Derechos humanos, ética y jurisprudencia*.

Dichos encuentros académicos tuvieron dos objetivos específicos, por un lado, constituirse en un espacio plural para la discusión de temas relevantes de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011 y de los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en general del Poder Judicial de la Federación en temas de protección de los derechos humanos, y por otro, como preludeo para la formación de una agenda con temas para la reflexión, discusión y análisis a desarrollarse en el III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica ¿Cómo argumentar los derechos humanos?

El Congreso Internacional se realizó los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2012, en las instalaciones que albergan el Archivo General de la Nación, otrora Penitenciaría de la Ciudad de México, conocida popularmente como Palacio de Lecumberri. La organización del Congreso tuvo una responsabilidad tripartita: la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, a través de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial.

En la ceremonia inaugural estuvieron presentes el magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien pronunció el discurso y declaratoria inaugural del Congreso; el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial; Eduardo Castellanos Her-

nández, Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional; Max Alberto Diener Salas, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, ambos de la Secretaría de Gobernación; y Aurora Gómez Galvarriato Freer, Directora General del Archivo General de la Nación.

Los miembros del Presídium realizaron la inauguración de la *Exposición Seres y Quehacer de la Justicia Electoral* presentada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante la inauguración se entregó de la *Medalla Iberoamericana al Mérito Judicial Edición 2011* otorgada al Ministro en retiro Juan Díaz Romero, así como de las medallas y reconocimientos correspondientes a José Sebastián Gómez Sámano y Francisco Alejandro Olmos de la Torre, ganadores del segundo lugar en las ediciones Cuarta y Sexta del *Concurso Internacional de Trabajo Monográfico*, respectivamente, convocados por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

La estructura temática del Congreso Internacional de Argumentación Jurídica, estuvo formada por seis módulos: ¿Cómo argumentar la dignidad humana y el principio pro persona?, ¿Cómo argumentar los derechos sociales?, Los derechos político-electorales como derechos humanos, ¿Cómo argumentar la democracia en la edad de los derechos?, ¿Cómo argumentar los derechos a través del cine?, y ¿Cómo argumentar los métodos de interpretación contemporánea?

La agenda temática de cada uno de los módulos, estuvo, a su vez, subdividida en tres secciones: Conferencia magistral, impartida por expertos en el tema y de reconocida trayectoria; Mesa redonda, en la que los participantes presentaron diferentes puntos de vista acerca del tema; y Taller, en donde sus integrantes, auxiliados por un moderador, analizaron sentencias relevantes relativas a derechos humanos, tales como: el respeto a la dignidad humana, el derecho a una vivienda digna, el derecho a la no discriminación, los derechos de los niños, la protección de los derechos de las



mujeres y los derechos electorales, entre otras.

En los talleres, los panelistas realizaron, de cada una de las sentencias, el planteamiento de los hechos a través de una línea del tiempo, el análisis del marco jurídico aplicable y de la decisión judicial, y manifestaron sus comentarios respecto de las sentencias analizadas.

En cada uno de los módulos, participaron teóricos del derecho, académicos, operadores jurídicos y especialistas en argumentación jurídica y derechos humanos, nacionales e internacionales.

En la intensa actividad del Congreso, las conferencias magistrales estuvieron a cargo de Giovanni Bisogni, Investigador en Filosofía del Derecho en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Salerno, Italia; Ricardo D. Rabinovich-Bekman, Doctor en Filosofía del Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; Bartolomé Clavero, Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla, España; José de Jesús Orozco Henríquez, Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco, España;

Además de Francisco Balaguer Callejón, Doctor en Derecho de la Universidad de Granada, España; María Aristodemou, Doctora en Derecho por la Universidad de Birkbeck, Inglaterra; Benjamín Rivaya García, Doctor en Derecho por la Universidad de Oviedo, España; y Juan Antonio García Amado, Doctor en Derecho por la Universidad de León, España; y José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo tema de la conferencia fue *¿Cómo argumentar los derechos en la impartición de justicia?*

Tanto en las conferencias magistrales como en las

mesas redondas y los talleres se vertieron temas de interés como la vinculación entre los derechos humanos, la jurisprudencia y la ética judicial, a través de la argumentación jurídica; sin lugar a dudas, el Congreso Internacional de Argumentación Jurídica se ha constituido como un referente para la comunidad jurídica de nuestro país, misma que en su oportunidad tendrá a la mano la Memoria del Congreso.

Es de mencionarse, que la nutrida asistencia de participantes a las actividades del Congreso se distinguió por una marcada pluralidad, pues acudieron estudiantes de licenciatura en derecho, de diversas universidades de la capital y de otros Estados de la República, académicos, funcionarios federales y estatales, abogados postulantes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, todos ellos interesados en el tema de la argumentación jurídica de los derechos humanos.

El Congreso suscitó un debate entre aquellas posturas que consideran, cara a la reforma constitucional en materia de derechos humanos la necesidad de enfatizar las salvaguardas dadas por el derecho positivo a través de sus fórmulas procesales, y aquellas otras posturas que se pronuncian por el necesario cambio cultural que lleve a pensar seriamente en la persona. Los primeros, apuntan como peligro la apertura hermenéutica, los segundos, la cerrazón formalista.

Después de tres días de intensa actividad, donde se analizaron temas de relevancia sobre la argumentación jurídica y los derechos humanos, el Congreso llegó a su fin; la declaratoria de clausura del evento estuvo a cargo del Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. 

La defensa y protección de los derechos humanos, eje rector de Primera Sala: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo



Tratándose de derechos humanos, una obligación de la autoridad es que las normas relativas a éstos las debe interpretar conforme a la Constitución y a los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo momento la protección más amplia a las personas.

En este criterio y compromiso, bien se pueden resumir las actividades que durante el dos mil doce llevó a cabo la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de las cuales dio cuenta su presidente, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

En su informe remarcó que en un contexto de reformas constitucionales que han propiciado un cambio de gran impacto en el sistema judicial, los retos asumidos por la Sala son, entre otros, la interpretación constitucional conforme, la mejora en la impartición de justicia, el establecimiento de medidas para eliminar rigorismos innecesarios y la construcción de canales de difusión y de acercamiento a la sociedad.

Razón por la cual refirió algunos de los criterios emitidos por la Sala en lo referente a derechos fundamentales en abstracto, derecho familiar, civil y mercantil, en este último, por ejemplo, mencionó la determinación que refiere que en el ámbito mercantil, el análisis de los intereses usurarios (o lesivos) debe hacerse a petición de parte en la demanda correspondiente.

Por supuesto, sería complicado referir aquí los criterios emitidos por la Sala durante el año en cuestión, tra-

tándose, entre otros, de la protección del interés superior del menor, derecho al nombre, libertad de expresión en contraste con los derechos de la personalidad, derecho a la cultura, acceso a la información y libertad de expresión, y no se diga de todos aquellos criterios cuya base fue el análisis exhaustivo de las diversas comisiones integradas por Secretarios de Estudio y Cuenta, entre ellas, la de derechos fundamentales, revisiones administrativas, contradicciones de tesis en materia penal, incidentes de inejecución de sentencia, resolución de asuntos relativos al artículo x transitorio de la Ley de Migración, conexidad de delitos, divorcio sin causa, convencionalidad y sobre derechos de los indígenas.

Sin embargo, sí es posible remarcar algunos de los criterios más relevantes contenidos en el citado informe, entre ellos:

- Los derechos fundamentales también pueden tener vigencia en las relaciones entre particulares, y es tarea del intérprete llevar a cabo la necesaria ponderación entre aquéllos.

- El interés superior del menor está previsto de forma expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se funda, entre otras cuestiones, en la dignidad del ser humano, cumpliendo con dos funciones normativas: a) como principio jurídico garantista y, b) como pauta interpretativa para solucionar los conflictos entre los derechos de los menores.

- La sociedad de convivencia, regulada en la Ley relativa para el Distrito Federal, a partir de su registro, constituye un acto jurídico formal y, por tanto, para darse por terminada se requiere dar aviso a la autoridad registradora, para que una vez que le notifique al otro conviviente, éste pueda ejercer las acciones previstas en la ley, por ejemplo, para la determinación respectiva a tener derecho a una pensión alimenticia.

- El Ministerio Público de la Federación, de acuerdo a las facultades discrecionales que tiene conferidas, es quien determinará si en los delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, la competencia para conocer, resolver y, en su caso, ejecutar las sanciones y medidas de seguridad previstas para aquéllos recae en el fuero federal o local.

- El derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, el ámbito de protección se extiende a los datos almacenados en el teléfono móvil asegurado a una persona determinada y sujeta a investigación por la posible comisión de un delito, por lo que para restringir ese derecho se requiere autorización judicial.

- En un proceso penal federal para adultos, no deben tomarse en consideración los antecedentes penales de las faltas cometidas antes de la mayoría de edad, puesto que los fines perseguidos por el sistema de justicia para adolescentes son básicamente educativos y de inserción familiar. 🖐️

Prueba de inspección ocular sobre bases de datos de sistemas informáticos. Valor probatorio.

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

Se planteó en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación una contradicción de criterios en la que el tema medular consistió en determinar si la prueba de inspección que se realice en una pantalla del Sistema Integral de Derechos y Obligaciones que en la práctica lleva el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado “SINDO”, merece valor probatorio por sí sola, o si debe complementarse con una diversa prueba pericial en informática.

Si bien tal contradicción se denunció sobre un tema específico, en la resolución de mérito se establecieron criterios orientadores relacionados con la forma de valorar dicha prueba sobre bases de datos contenidos en sistemas informáticos.

En la resolución se expuso que para determinar el valor probatorio de la prueba realizada sobre la base de datos generada por el sistema computarizado que se lleva en el IMSS, si bien es cierto este último no tiene el carácter de documento en un sentido estricto, en términos del artículo 804 de la Ley Federal del Trabajo, también lo es que se ubican en las fracciones V y VIII, último apartado, del artículo 776 de la propia Ley, ya que se trata de la prueba de inspección sobre medios electrónicos cuyo contenido o información se visualiza tanto en pantalla como en impresiones, y es facultad de la autoridad jurisdiccional apreciar la prueba en su contexto y darle el valor que le corresponda.

De esta manera, la Junta está obligada a analizar todas las pruebas rendidas por las partes, incluso aquellas que no sean de las enunciadas por el artículo 804 de la

Ley Federal del Trabajo, lo que no significa que en todos los casos el referido medio de prueba baste para acreditar lo pretendido por el oferente, ya que su contenido queda sujeto a las reglas de valoración de las pruebas y las objeciones que la contraparte considere pertinentes, relacionadas no sólo con su contenido, sino también con la autenticidad.

De ello se sigue que cuando el IMSS ofrezca la inspección ocular con vista en la pantalla del Sistema Integral de Derechos y Obligaciones “SINDO”, el valor que merezca la prueba de inspección tendrá que ver con su contenido, es decir, con los datos asentados por el fedatario en torno a la materia para la cual fue ofrecida y con las reglas de impugnación o, en su caso, concatenarla con otras probanzas, entre las cuales puede figurar la pericial en informática, de tal modo que el alcance probatorio de aquélla dependerá del conjunto de pruebas aportadas y permitidas por la ley, sin que sea requisito indispensable que deba estar reforzada con la pericial en informática, pues ello llevaría a no dar el justo valor que por sí sola tenga la prueba de inspección, que incluso puede servir como indicio al prudente arbitrio de la autoridad jurisdiccional.

En efecto, el mencionado sistema “SINDO” es una base de datos que en la práctica forma parte de un programa o sistema computarizado que de acuerdo con los avances de la ciencia, se emplea para registrar las altas, bajas e inscripciones de los trabajadores asegurados, sobre la cual es permisible ofrecer la prueba de inspección acorde a lo previsto en el artículo 776,

fracciones V y VIII, de la Ley Federal de Trabajo, y su valoración en cada caso concreto queda al prudente arbitrio de la autoridad jurisdiccional, la que para ello debe examinar todo el material probatorio aportado al juicio con sujeción a las reglas de la lógica, de la razón y de las demás dispuestas por los artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo.

En este sentido, el valor probatorio de estos documentos deriva siempre de su conexión con los otros medios de convicción aportados al juicio por las partes, en particular aquellos que por sus cualidades prueben de mejor manera los hechos debatidos o, en caso de objeción, cualquier otro aportado por las partes para desvirtuar las objeciones y, en su caso, los datos asentados en la prueba de inspección atendiendo al resultado objetivo de su contenido.

Consecuentemente, se lee en la resolución, la prueba de inspección que verse sobre la pantalla del sistema “SINDO” del IMSS que se alimente con la información administrativa y estadística que el propio Instituto reciba de los sujetos obligados a registrarse e inscribir a sus trabajadores, el comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario, o cualquier otra circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto, merece valoración, aunque cada caso concreto queda al prudente arbitrio de la autoridad jurisdiccional, quien deberá examinar su contenido, relacionado con el demás material probatorio aportado al juicio con sujeción a las reglas de la lógica, de la razón y de las demás dispuestas por los artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo. 



Publicaciones



ÉTICA JUDICIAL, *SERIE*,

NÚM. 24. IMPARCIALIDAD JUDICIAL

NÚM. 25. LA JUSTICIA. UNA RESPUESTA A LA VERDAD DEL OTRO EN LA FILOSOFÍA DE EMMANUEL LEVINAS

Los números 24 y 25 de la Serie *Ética Judicial* se titulan, respectivamente, Imparcialidad judicial y La justicia. Una respuesta a la verdad del otro en la filosofía de Emmanuel Levinas. El primero contiene dos ensayos: “El principio de imparcialidad judicial en el Derecho Iberoamericano”, de José Antonio Cuauhtémoc Vázquez Ramírez, y “Las diferentes naturalezas de la imparcialidad y reflexiones sobre las mismas”, de Erick Osvaldo García Ogaz. A su vez, la obra de Francisco Xavier Sánchez Hernández (núm. 25) se basa en las ideas filosóficas de Emmanuel Levinas (1906-1995). Es un análisis de la justicia, cuyo deseo no debe proceder del “yo”, sino del “tú”; consiste en un encuentro ético entre los seres humanos. Se desarrolla en cinco capítulos bien documentados y ofrece bibliografía interesante.

DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE*,

NÚM. 63. DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES ENTERADAS POR INCONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA TRIBUTARIA, NO COMPRENDE EL PAGO DE INTERESES INDEMNIZATORIOS

NÚM. 64. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CONSTITUCIONALIDAD DE LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE SANCIONES

En el número 63 se sintetiza la contradicción de tesis 200/2010, resuelta por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para determinar si la autoridad responsable, al devolver al gobernado una contribución previamente enterada, con base en la norma que luego fue declarada inconstitucional, además de la actualización respectiva, también debía pagar los intereses. Por su parte, en el número 64 se resume el amparo en revisión 2240/2009, en el cual se analizó el artículo 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tocante a la ejecución inmediata de las sanciones a dichos servidores que, por resolución administrativa, se haya determinado que incurrieron en responsabilidad. Ambos números incluyen comentarios de investigadoras del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.





IMAGEN ELEMENTAL DE LA HERMENÉUTICA JURÍDICA

El autor, Ministro en retiro Juan Díaz Romero, describe tanto la hermenéutica en general como la jurídica, siendo esta última la que dedica mayor detenimiento en su análisis. El objetivo de su estudio radica en explicar cómo un receptor —lector— comprende lo que un emisor —autor—, a partir de signos —un texto—, pensó, sintió, especuló, etcétera, enfatizando que el *quid* de la hermenéutica no es tanto la mera interpretación como la comprensión.

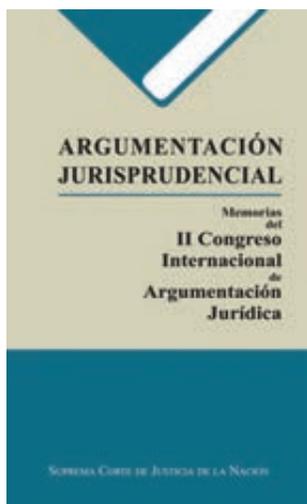
CUADERNOS DE TRABAJO DE LA PRIMERA SALA, *SERIE*, NÚM. 4. TRÁMITE PROCESAL DEL JUICIO DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

En esta obra se exponen las resoluciones de la Primera Sala del Máximo Tribunal al resolver asuntos derivados de la aplicación de las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, que al reformarse en 2008 suprimió el divorcio necesario a favor del divorcio sin expresión de causa. La obra inicia con generalidades sobre el divorcio incausado y prosigue con detalles del trámite, el cual comprende desde la presentación de la demanda y pretensiones, hasta la posibilidad de promover un amparo.



ARGUMENTACIÓN JURISPRUDENCIAL. MEMORIAS DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Obra colectiva. Reúne las ponencias presentadas en el II Congreso Internacional de Argumentación Jurídica, celebrado en México del 16 al 18 de noviembre de 2011, y organizado por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. Este material permite contemplar un mapa conceptual de diversos problemas en torno a la argumentación jurídica.



INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Género y Justicia

Reconocimiento, Redistribución y Representación en la Interpretación Judicial

*El poeta es ecuánime.../ otorga a cada objeto o cualidad su justa proporción, ni más ni menos,
es el árbitro de lo diverso, es la clave,/ es el igualador de su época y su tierra...
ve la eternidad en hombres y mujeres/ no los ve como espejismos o puntos minúsculos.*

Walt Whitman, *By Blue Ontario's Shore*

En su libro *Scales of Justice*, Nancy Fraser atribuye a la justicia tres dimensiones: reconocimiento, redistribución y representación. Según Fraser, el reconocimiento implica una validación de las distintas personas y perspectivas a las que se les otorga igual respeto, sin exigirles asimilaciones a las normas socioculturales dominantes; es decir, una aproximación incluyente a las “diferencias” culturales, étnicas, raciales y de género; entre otras. Mientras que la redistribución, entendida fundamentalmente en términos económicos, se comprende como la justa distribución de recursos y bienestar.¹ Por su parte, la representación corresponde a la dimensión política de la justicia y alude principalmente a la existencia o no de participación, en condiciones de igualdad, en la deliberación mediante la cual se define el marco de referencia de la justicia, y la forma en la que los derechos serán protegidos y garantizados.²

Si bien el libro está encaminado a proponer una discusión amplia sobre la justicia en el mundo global y a cuestionar la suficiencia de los estados nacionales y los viejos vínculos de ciudadanía para resolver demandas de justicia, expresadas con entendimientos diversos respecto de su significado, lo cierto es que las tres dimensiones pueden aplicarse al ámbito específico del quehacer jurisdiccional.

En esta esfera, a partir de la preexistencia de normas, principios e interpretaciones autorizadas, quien conoce de un caso concreto delimita el marco preciso con que éste se tramita y resuelve, presenta los argumentos que justifican su elección y deduce la situación individual de acuerdo con ese marco y argumentación. Este es el proceso de juzgar; de “hacer justicia”. Es a este proceso, amén de otras discusiones, al que las dimensiones propuestas por Fraser resultan adaptables.

¹ Nancy Fraser & Axel Honneth, *Redistribution or Recognition. A political philosophical exchange*, Verso, Londres, 2003, p. 7.

² Nancy Fraser, *The Scales of Justice. Reimagining Political Science in a Globalizing World*, Columbia University Press, Nueva York, 2010, pp. 17-21.

En el caso del reconocimiento, quien imparte justicia admite la existencia plena de la diversidad; observa a la persona –las personas- desde la especificidad y la coincidencia, y adopta decisiones donde las normas legales se corresponden con la comprensión de justicia de éstas y con la realidad que enfrentan; respeta, protege y garantiza la expresión de la identidad y la forma en que las personas eligen mostrarse; elude las aproximaciones estereotípicas y mira a la gente desde sí misma. Aquí, quien imparte justicia observa, visibiliza y valora.

En el caso de la redistribución, quien imparte justicia se reconoce como parte de la estructura que está obligada a propiciar un acomodo equitativo de los recursos; a impedir que la ausencia de recursos determine el acceso a los derechos y que la desventaja económica provoque un resultado adverso para una pretensión legítima. Aquí, quien juzga detecta, corrige y compensa.

En el caso de la representación, quien imparte justicia se asegura de que las personas excluidas, real o simbólicamente, de los procesos de creación de normas, comparezcan al proceso de interpretación o deducción de las mismas con sus visiones individuales o comunitarias. La incorporación de la perspectiva de otredad en el razonamiento judicial puede ser producto de una tarea individual de reflexión o de la comprensión y asimilación de los argumentos y opiniones de las partes. Aquí, quien juzga escucha, dialoga y reivindica.

La incorporación, en la interpretación judicial, de las dimensiones cultural, económica y política de la justicia permite enmendar las injusticias de la exclusión histórica y sistemática³ y adoptar respuestas jurídicas adecuadas a lo largo del proceso judicial, incluida la determinación de las reparaciones. Este tipo de juicio, sensible al contexto, será posible si quien imparte justicia no se conforma con consideraciones abstractas y formales, sino que emite una

³ *Ibidem*.

Recomendación bibliográfica

Feminist Constitutionalism. Global Perspectives, Beverly Baines, Daphne Baraz-Erez y Tsvi Kahana, Eds., Nueva York, Cambridge University Press, 2012.

Las constituciones no son neutrales y los derechos consagrados en ellas -considerados piedra angular de cualquier sistema jurídico contemporáneo- han sido pensados, y tradicionalmente interpretados, desde supuestos y prácticas masculinas. Este es el postulado principal de esta compilación, que reúne a connotadas constitucionalistas de varios países en torno a la pregunta: ¿Cómo debe reconfigurarse el constitucionalismo -normativa e interpretativamente- para asumir un definitivo compromiso con la igualdad de género?

decisión basada en las complejidades históricas y humanas de un asunto específico;⁴ es decir, una resolución que ocurra entre la intersubjetividad y la valoración del contexto, sobre todo cuando éste condiciona desigualdad. En este sentido, la tarea judicial consistiría en sopesar y compensar las exclusiones, las desventajas y las asimetrías de poder, o mediar de forma incluyente entre discursos e intereses contrapuestos. Así, la imparcialidad judicial sería la capacidad para aprehender “lo humano”, “lo concreto”; la habilidad para ver plenamente y, desde ahí, producir una decisión justa y pertinente, dentro del marco institucional disponible, para el caso y las personas específicas, y no el apego a un ideal abstracto que soslaya la experiencia humana.⁵

Finalmente, tal como afirma Alexy, “no hay respuestas correctas únicas”; la validez de una decisión jurídica descansa en su contenido moral, en su argumentación coherente y en la sujeción a principios y reglas.⁶

Lo cierto es que las formas de exclusión son tan diversas y las posibles respuestas tan variadas, que el diálogo sobre el papel de las subjetividades en el Derecho; sobre la apertura a la casuística, que no a la inseguridad jurídica, y sobre las demandas complejas de justicia debe continuar. Quizás sería importante recordar que lo abstracto y universal es la justicia, tal como lo es el arte. Sus interpretaciones, tal como las manifestaciones artísticas concretas, entre más apropiables, específicas y contextuales, mejor cumplirán la promesa de la universalidad: todos los derechos para todas las personas.

4 Martha Nussbaum, *Poetic Justice. The literary imagination and public life*, Boston, Beacon Press, 1995, p.81

5 *Ibidem*.

6 Robert Alexy, *Derecho y razón práctica*, Fontamara, México, 1993, pp. 7-24.

¿A quién y cómo ve la justicia? ¿Cómo y desde dónde debiera ver quien imparte justicia para ser “ecuánime”, para ser “el igualador de su época y su tierra”?



René Magritte, La reproduction interdite, 1937, óleo sobre tela, 81,3 x 65 cm (©Museum Boymans-van Beuningen).

Próximas Actividades

Seminario

“La Justiciabilidad de los Derechos de las Víctimas: Un Debate sobre la Aplicabilidad de la Ley General de Víctimas”
Viernes 15 de febrero • 9:00 hrs.

Objetivo: Propiciar una discusión plural sobre los alcances de la Ley General de Víctimas en los procesos judiciales de acuerdo con estándares internacionales.

Zona de Murales del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pino Suárez No. 2, Col. Centro. Informes 54 81 47 70 ext. 1408

Presentaciones de libros

En el marco de la XXXIV Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería.

> *Compilación de Instrumentos Internacionales sobre Protección de la Persona aplicables en México*

Jueves 21 de febrero • 17:00 hrs.

Salón de la Academia de Ingeniería

> *Tendencias de los Tribunales Constitucionales de México, Colombia y Guatemala. Análisis de sentencias para el control de convencionalidad*

Viernes 22 de febrero • 14:00 hrs.

Galería de Rectores

> *Género, cultura y sociedad*

Miércoles 27 de febrero • 16:00 hrs.

Galería de Rectores

> *Género y educación: Aportes para la discusión jurídica*

Jueves 28 de febrero • 13:00 hrs.

Galería de Rectores

Palacio de Minería, Tacuba Num. 5, Centro Histórico, Distrito Federal.

Informes 54 81 47 70 ext. 1408.



Programa de Equidad de Género

Mónica Maccise Duayhe • Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del PJF • mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • sild60@gmail.com

Adriana Ortega • Responsable del contenido • aortegaortiz.scjn@gmail.com

www.equidad.scjn.gob.mx

Archivo Ignacio L. Vallarta

Los archivos como elementos consustanciales a la actividad del ser humano y de las instituciones¹ nos enseñan lo que el hombre ha hecho y en ese sentido lo que es el hombre.²

La Suprema Corte de Justicia de la Nación por el importante papel que desempeñan los archivos, en tanto que conservan elementos materiales fundamentales para el desarrollo de una identidad y memoria colectiva, así como de generación del conocimiento,³ resguarda y sistematiza la labor jurisdiccional y administrativa del más Alto Tribunal del país, de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito que existen en toda la república, en sus diversos archivos: el Archivo Central, el Archivo de Concentración del Primer Circuito, los Archivos foráneos ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica y el Centro Archivístico Judicial.

Uno de los más importantes acervos con los que cuenta el Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia, corresponde al destacado jurista Ignacio L. Vallarta;⁴ documentación de gran valía porque constituye un testimonio fiel de la vida privada y profesional de uno de los personajes más sobresalientes de México, que da cuenta de su posición acerca de las instituciones jurídicas en el país, a través de sus Votos.⁵

¹ Alberch I. Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, Editorial UOC, 2003, p.15.

² Collingwood, Robin George, *Idea de la historia*, trad. Edmundo O'Gorman y Jorge Hernández Campos, 3a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p.70.

³ Véase Alberch I. Fugueras, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, Editorial UOC, 2003.

⁴ Nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 25 de agosto de 1830; obtuvo el título de abogado en 1854; fue Ministro Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Presidente de la Suprema Corte de 1878 a 1882, entre otros cargos públicos.

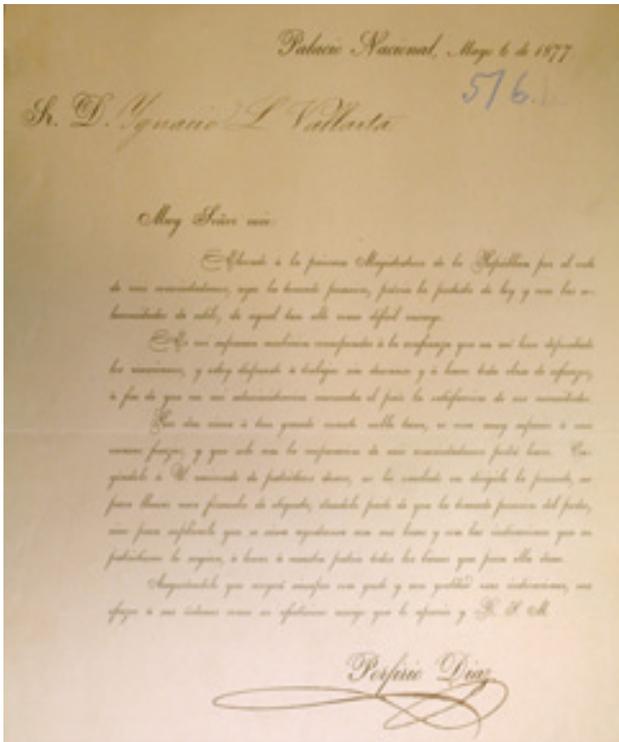
⁵ En el Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se conservan los manuscritos de los cuatro tomos de sus votos particulares.



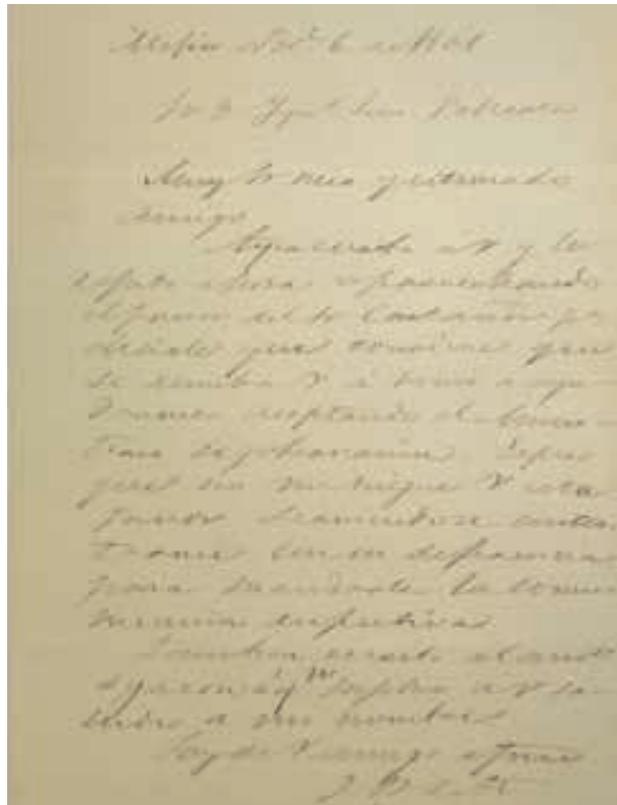
“Me es mortificante, pero forzoso manifestar no estar conforme con la opinión de los Señores Magistrados... Yo también reprobaré la sentencia del inferior, pero no por los motivos que se han expuesto en el debate, sino por otras consideraciones que, dejando ilesos ciertos principios que en mi concepto no se pueden desconocer, exigen que esa sentencia sea sustancialmente modificada.”⁶

Ignacio L. Vallarta, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, sostuvo la trascendencia de la defensa de la Constitución a través del juicio de amparo y su labor permitió situar al propio Alto Tribunal como el máximo órgano de impartición de justicia en el país.

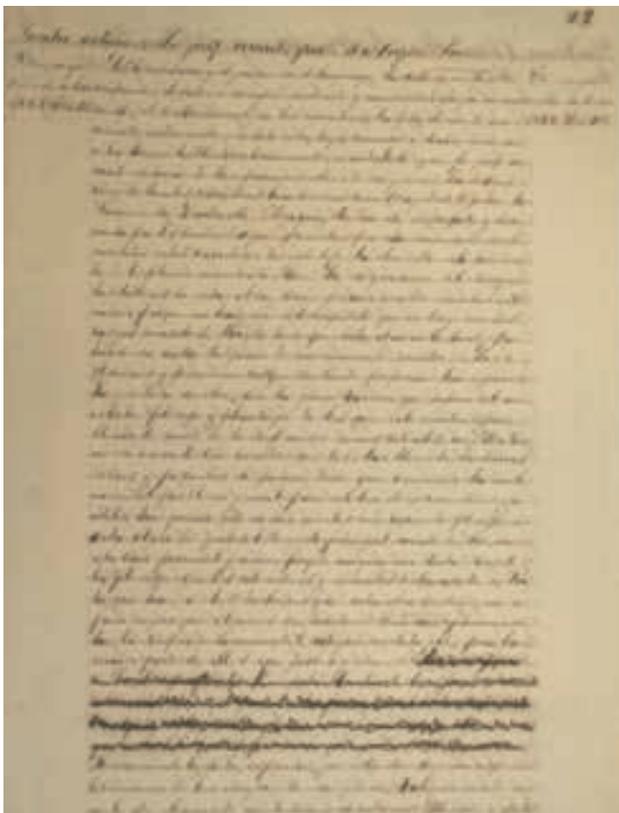
⁶ Fragmento tomado del tomo II, foja 429, de sus votos particulares.



CARTA dirigida al señor don Ignacio L. Vallarta por Porfirio Díaz, indicándole que ha tomado posesión de la primera magistratura del país



CORRESPONDENCIA de don Benito Juárez y don Ignacio L. Vallarta, sobre diversas cuestiones políticas



APUNTES sobre "Le juit errant" de Eugène Sue

El archivo estuvo en posesión de su hijo Alejandro Vallarta Lyon, hasta el año 1956, cuando el Banco de México lo obtuvo a iniciativa del abogado e historiador Daniel Cossío Villegas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación lo recibió en donación el 23 de agosto de 2005.

El archivo está integrado por cartas familiares, borradores de demandas, de iniciativas y de proyectos de resolución; discursos, actas, consultas, informes, dictámenes, notas; que dan testimonio de su actividad como abogado, legislador, servidor público y como Juez.



VOTOS particulares de Ignacio L. Vallarta.

Protocolo de Sismo para el Comedor de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN



ANTES DEL SISMO

Identifica

- Puntos de riesgo existentes en esta área (escalones, escalera de caracol y azotea).
- Las zonas de menor riesgo o de seguridad ubicadas en el interior del edificio, esquinas de Pino Suárez y Venustiano Carranza, o Pino Suárez y Corregidora.
- Las rutas de evacuación del edificio, de acuerdo al lugar en que te encuentres.
- La zona de concentración externa (Pino Suárez, frente al edificio Sede).



DURANTE EL SISMO

- Suspende de inmediato las actividades que estés realizando.
- Conserva la calma.
- De ser posible, lleva contigo tus artículos personales.
- Atiende las indicaciones de los brigadistas de Protección Civil.
- Abstente de utilizar las escaleras o elevadores durante el sismo.
- Si estás en espera para entrar al comedor, **sin correr, sin gritar y sin empujar**, dirígete a las zonas de menor riesgo o seguridad del edificio (esquina interna de Pino Suárez y Corregidora).
- Si estás dentro del comedor dirígete a la zona de menor riesgo o de seguridad ubicada en la azotea.
- Permanece en la zona de menor riesgo o de seguridad asignada.
- Apoya a los brigadistas, si lo requieren, en el traslado o auxilio de personas discapacitadas o en crisis nerviosa.



DESPUÉS DEL SISMO

- Atiende las indicaciones del brigadista de Protección Civil.
- En caso de determinarse el desalojo del inmueble, **sin correr, sin gritar y sin empujar**, dirígete y mantente en la zona externa de concentración preestablecida (Pino Suárez, frente al edificio Sede).
- Desplázate siempre por el lado derecho en pasillas y escaleras.
- En la calle, desplázate alejado de muros y ventanales.
- En su caso, regresa al comedor o a tu oficina siempre atento a las indicaciones de los brigadistas.
- Permanece en la zona de menor riesgo o de seguridad asignada.
- Apoya a los brigadistas, si lo requieren, en el traslado o auxilio de personas discapacitadas o en crisis nerviosa.





Igualdad en las condiciones de trabajo



Artículo 2 del Acuerdo General de Administración Número II/2012 "Bases para Promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación", publicado el 6 de septiembre de 2012.

Disponible en: www.scjn.gob.mx

En la determinación del horario de la jornada laboral, las personas titulares de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación propiciarán, preferentemente y de acuerdo con las necesidades del servicio, su compatibilidad con las obligaciones inherentes al cuidado de personas dependientes.



Programa de
Equidad de Género
en la Suprema Corte
de Justicia de la Nación





CAMPAÑA PREVENTIVA DE OBESIDAD

De marzo a noviembre

¡PARTICIPA! ✓

Estudios a realizar:

- Medición de peso y estatura
- Índice de masa corporal
- Consulta médica

Para mayores informes acude a los consultorios médicos del **Edificio Sede y Alterno**

Subdirección General de Servicios Médicos Exts. 2125 y 4015